Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

BANCA PUEYO, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de BANCA PUEYO, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Banca Pueyo, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado

Descripción

La cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 presenta un valor, neto de ajustes por valoración, de 1.302.918 miles de euros, incluyendo dichos ajustes unas correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito por importe de 42.196 miles de euros (ver nota 9.2 de la memoria adjunta). La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos es una estimación significativa y compleja.

En la nota 3.i de la memoria adjunta se detallan los principios y criterios aplicados por la Sociedad para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro, que se realiza de forma individual o colectiva.

Los métodos utilizados para la estimación de las pérdidas por deterioro tienen un elevado componente de juicio, que incorpora elementos tales como la clasificación de las operaciones en función de su riesgo, la identificación y clasificación de las exposiciones deterioradas o en las que se ha producido un incremento significativo del riesgo, el valor realizable de las garantías asociadas y, en el caso de las estimaciones realizadas de manera individualizada, la evaluación de la capacidad de pago de los acreditados en función de la evolución futura de sus negocios. En este contexto, la Sociedad utiliza, para el análisis colectivo, el modelo de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre la base de la experiencia y de la información que el Banco de España tiene del sector, y metodologías de cálculo específicas para la estimación de las pérdidas por deterioro individualizadas.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido el análisis y evaluación del entorno de control interno asociado a los procesos de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito, así como la realización de procedimientos sustantivos, tanto para las estimadas individualmente, como de forma colectiva.

Nuestros procedimientos relativos al análisis y evaluación del entorno de control interno se han centrado en la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos:

- La evaluación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos a los requerimientos normativos aplicables.
- La revisión de los procedimientos establecidos en el proceso de concesión de operaciones para evaluar la cobrabilidad de los préstamos y anticipos en base a la capacidad de pago e información financiera del deudor.

- La revisión de los procedimientos establecidos para el seguimiento periódico de las operaciones crediticias, principalmente aquellos relacionados con la actualización de información financiera, la revisión periódica del expediente del deudor y con el seguimiento de las alertas establecidas por la Sociedad para la identificación de operaciones crediticias en vigilancia especial o deteriorados.
- La evaluación del diseño de los controles relevantes establecidos para la gestión y valoración de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.

Adicionalmente, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos sustantivos:

- En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma individual, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar su adecuada clasificación y las hipótesis utilizadas por la Dirección para identificar y cuantificar las pérdidas por deterioro, incluyendo la situación financiera del deudor, las previsiones sobre flujos de caja futuros y, en su caso, la valoración de las garantías.
- En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma colectiva, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar la segmentación y clasificación de dichas operaciones, mediante la comprobación con documentación soporte, de ciertos atributos incluidos en las bases de datos, como por ejemplo la antigüedad de los impagos, la existencia de refinanciaciones o el valor de las garantías, entre otros.
- Hemos recalculado la estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito realizada de forma colectiva, replicando el modelo que considera los porcentajes de cobertura, de acuerdo con la segmentación y clasificación de las operaciones establecida por la Sociedad, y, en su caso, los descuentos a aplicar sobre el valor de las garantías asociadas, establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Además de lo anterior, hemos evaluado si la información detallada en la memoria de las cuentas anuales adjuntas resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Sistemas automatizados de información financiera

Descripción	La continuidad de los procesos de negocio de la Sociedad es altamente dependiente de su infraestructura tecnológica, que se encuentra externalizada en un proveedor de servicios. Los derechos de acceso a los distintos sistemas se conceden a los empleados de la Sociedad con el propósito de permitir el desarrollo y el cumplimiento de sus responsabilidades. Estos derechos de acceso son relevantes, pues están diseñados para asegurar que los cambios en las aplicaciones son autorizados, monitorizados e implementados de forma adecuada, y constituyen controles clave para mitigar el riesgo potencial de fraude o error como resultado de cambios en las aplicaciones.
Nuestra respuesta	En el contexto de nuestra auditoría, con la colaboración de nuestros especialistas informáticos, hemos evaluado los controles generales de los sistemas de información relevantes para la elaboración de la información financiera. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones y seguridad de las mismas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del Comité de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría y Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023 nos nombró auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/00039
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Pablo Guinea Zavala
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 20570)

30 de abril de 2025



CUENTAS ANUALES

BANCA PUEYO
FUNDADA EN 1890

Balances de
BANCA PUEYO, S.A.

BANCA PUEYO
FUNDADA EN 1890

BANCA PUEYO, S.A.

Balances al 31 de diciembre

ACTIVO	Notas	Miles de euros 2024	2023 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7	**326.195**	**328.127**
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**6.f / 8.1**	**4.864**	**3.084**
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		4.864	3.084
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**6.f / 8.2**	**146.345**	**142.251**
Instrumentos de patrimonio		28.436	25.312
Valores representativos de deuda		117.909	116.939
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		1.300	7.300
Activos financieros a coste amortizado		**2.051.618**	**1.872.979**
Valores representativos de deuda	6.f /10	748.690	602.475
Préstamos y anticipos	9	1.302.928	1.270.504
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		10	9
Clientela		1.302.918	1.270.495
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		123.900	138.800
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**12**	**13.695**	**13.695**
Dependientes		13.695	13.695
Negocios Conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
Activos tangibles	**13**	**15.025**	**14.333**
Inmovilizado material		14.083	13.351
De uso propio		14.083	13.351
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		942	982
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles		-	-
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		-	-
Activos por impuestos		**12.554**	**10.035**
Activos por impuestos corrientes		1.552	144
Activos por impuestos diferidos	20	11.002	9.891
Otros activos	**14**	**8.641**	**7.109**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		8.641	7.109
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**11**	**817**	**272**
TOTAL ACTIVO		**2.579.754**	**2.391.885**

(*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)
La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

BANCA PUEYO, S.A.

Balances al 31 de diciembre

PASIVO	Notas	Miles de euros 2024	2023 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
Derivados		-	-
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro-memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**15**	**2.327.092**	**2.166.795**
Depósitos		2.312.302	2.160.943
Bancos centrales		-	61.334
Entidades de crédito		471	173
Clientela		2.311.831	2.099.436
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		14.790	5.852
Pro-memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	**16**	**21.725**	**15.099**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		1.385	1.555
Restantes provisiones		20.340	13.544
Pasivos por impuestos	**20**	**5.205**	**4.915**
Pasivos por impuestos corrientes		-	593
Pasivos por impuestos diferidos		5.205	4.332
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	**14**	**1.520**	**8.459**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		**2.355.542**	**2.195.268**

(*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)
La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

BANCA PUEYO, S.A.

Balances al 31 de diciembre

PATRIMONIO NETO	Notas	Miles de euros 2024	2023 (*)
Fondos propios	**17**	**215.623**	**192.212**
Capital		4.800	4.800
Capital desembolsado		4.800	4.800
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro-memoria capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componentes de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		179.798	164.248
Reservas de revalorización		2.973	3.010
Otras reservas		1.202	1.202
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio		28.350	18.852
(-) Dividendos a cuenta		(1.500)	(900)
Otro resultado global acumulado	**17**	**8.589**	**5.405**
Elementos que no se reclasifican en resultados		4.396	1.780
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		4.396	1.780
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		4.193	3.625
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		4.193	3.625
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**224.212**	**196.617**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**2.579.754**	**2.391.885**
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Garantías concedidas	*18*	*35.240*	*39.219*
Compromisos contingentes concedidos	*22*	*173.054*	*121.740*

(*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)
La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

BANCA PUEYO
FUNDADA EN 1890

Cuentas de Pérdidas y Ganancias de BANCA PUEYO, S.A.

BANCA PUEYO, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Notas	Miles de euros 2024	2023 (*)
Ingresos por intereses	**22.d**	88.403	70.068
(Gastos por intereses)	**22.d**	(15.678)	(8.568)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		**72.725**	**61.500**
Ingresos por dividendos		470	322
Ingresos por comisiones	**19**	9.265	9.048
(Gastos por comisiones)	**19**	(781)	(781)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**22.d**	(1.572)	(8.268)
Activos financieros a coste amortizado		-	(8.269)
Restantes activos y pasivos financieros		(1.572)	1
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		198	273
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		4	2
Otros ingresos de explotación	**22.c**	141	129
(Otros gastos de explotación)		(750)	(3.084)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
B) MARGEN BRUTO		**79.700**	**59.141**
(Gastos de administración)		(25.949)	(24.324)
(Gastos de personal)	**22.a**	(14.048)	(13.317)
(Otros gastos de administración)	**22.b**	(11.901)	(11.007)
(Amortización)	**13**	(1.286)	(1.294)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	**16**	(7.856)	(3.991)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	**22.d**	(3.617)	(2.135)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		37	(143)
(Activos financieros a coste amortizado)		(3.654)	(1.992)
C) RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**40.993**	**27.397**
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, en negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		(1.610)	(752)
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		(1.610)	(752)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-	-
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**39.381**	**26.645**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	**20**	(11.031)	(7.793)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**28.350**	**18.852**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		**28.350**	**18.852**

(*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

BANCA PUEYO
FUNDADA EN 1890

Estados de ingresos y gastos reconocidos
BANCA PUEYO, S.A.

BANCA PUEYO, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

I. Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
Resultado del ejercicio	**28.350**	**18.852**
Otro resultado global	**2.845**	**5.939**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**2.278**	**2.103**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	3.254	3.004
Otros ajustes por valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(976)	(901)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**567**	**3.836**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	811	5.479
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	*811*	*5.478*
Transferido a resultados	-	*1*
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(244)	(1.643)
Resultado global total del ejercicio	**31.195**	**24.791**

(*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)
La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

Estados totales de cambios en el patrimonio neto
BANCA PUEYO, S.A.

BANCA PUEYO, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Miles de euros											
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura [antes de la reexpresión] 2023	**4.800**	-	-	-	**164.248**	**3.010**	**1.202**	-	**18.852**	**(900)**	**5.405**	**196.617**
Efectos de la corrección de errores (Ver Nota 2.b)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2024	**4.800**	-	-	-	**164.248**	**3.010**	**1.202**	-	**18.852**	**(900)**	**5.405**	**196.617**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	28.350	-	2.845	31.195
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	15.550	(37)	-	-	(18.852)	(600)	338	(3.600)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.600)	-	(3.600)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	15.888	(37)	-	-	(18.852)	3.000	338	338
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(338)	-	-	-	-	-	-	(338)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre 2024	**4.800**	-	-	-	**179.798**	**2.973**	**1.202**	-	**28.350**	**(1.500)**	**8.588**	**224.212**

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

BANCA PUEYO, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	Miles de euros											
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura [antes de la reexpresión] 2022	**4.800**	-	-	-	**153.388**	**3.048**	**1.202**	-	**13.710**	**(1.800)**	**(422)**	**173.926**
Efectos de la corrección de errores (Ver Nota 2.b)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2023	**4.800**	-	-	-	**153.388**	**3.048**	**1.202**	-	**13.710**	**(1.800)**	**(422)**	**173.296**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	18.852	-	5.939	24.791
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	10.860	(38)	-	-	(13.710)	900	(112)	(2.100)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.100)	-	(2.100)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	10.748	(38)	-	-	(13.710)	3.000	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	112	-	-	-	-	-	(112)	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre 2023	**4.800**	-	-	-	**164.248**	**3.010**	**1.202**	-	**18.852**	**(900)**	**5.405**	**196.617**

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

Estados de flujos de efectivo
BANCA PUEYO, S.A.

BANCA PUEYO, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**4.098**	**72.851**
Resultado del ejercicio	**28.350**	**18.852**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**12.760**	**15.213**
Amortización	1.286	1.294
Otros ajustes	11.474	13.918
(Aumento)/disminución neta de los activos de explotación	**177.240**	**(28.931)**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.780	1.329
Activos financieros con cambios en otro resultado global	4.527	(49.906)
Activos financieros a coste amortizado	174.984	15.738
Otros activos de explotación	(4.051)	3.908
Aumento/(disminución) neta de los pasivos de explotación	**153.357**	**75.403**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	160.297	78.239
Otros pasivos de explotación	(6.940)	(2.836)
Cobros/(pagos) por impuesto sobre las ganancias	**(13.129)**	**(7.685)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(2.431)**	**726**
Pagos	**(2.849)**	**(526)**
Activos tangibles	(2.303)	(526)
Activos intangibles	-	-
8Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(546)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	**418**	**1.252**
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	9
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	418	1.243
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(3.600)**	**(2.100)**
Pagos	**(3.600)**	**(2.100)**
Dividendos	(3.600)	(2.100)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**(1.932)**	**71.477**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	**328.127**	**256.650**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	**326.195**	**328.127**
PRO-MEMORIA: COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Efectivo	*11.331*	*10.004*
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	*302.059*	*294.145*
Otros activos financieros	*12.804*	*23.979*
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)
La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.24

BANCA PUEYO
FUNDADA EN 1890

MEMORIA

BANCA PUEYO
FUNDADA EN 1890

ÍNDICE MEMORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS
4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES
5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
6. GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA
8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE
9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO – PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS
10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO – VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
11. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA
12. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS
13. ACTIVOS TANGIBLES
14. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS
15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
16. PROVISIONES
17. PATRIMONIO NETO
18. GARANTÍAS CONCEDIDAS
19. COMISIONES
20. SITUACIÓN FISCAL
21. PARTES VINCULADAS
22. OTRA INFORMACIÓN
23. HECHOS POSTERIORES

ANEXO I

ANEXO II

INFORME DE GESTIÓN

BANCA PUEYO, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Naturaleza y actividad de la Entidad

Banca Pueyo, S.A. (en adelante, "la Entidad"), constituida el 21 de diciembre de 1956, es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

Los estatutos sociales y otra información pública sobre la Entidad pueden consultarse tanto en su domicilio social, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz), como en la página oficial de internet: www.bancapueyo.es. Su objeto social es la realización de cuantas operaciones se determinan en el artículo 37 de la vigente Ley de Ordenación Bancaria. En concreto, el objeto social consiste en recibir del público, en forma de depósitos irregulares o en otras análogas, fondos para aplicar por cuenta propia a operaciones activas de crédito y a otras inversiones, con arreglo a las leyes y a los usos mercantiles, prestando, además, por regla general a su clientela, servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros, en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil. Con fecha 27 de abril de 1991 se aprobaron los nuevos Estatutos de la Entidad para adaptarlos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin que sufrieran modificaciones el objeto social y el domicilio social de la Entidad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Entidad es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con la Entidad, el Grupo Banca Pueyo (en adelante, el "Grupo"). En aplicación de la normativa vigente, los Administradores de la Entidad han formulado, simultáneamente, a las cuentas anuales individuales de la Entidad del ejercicio 2024, las cuentas anuales consolidadas del Grupo que también se han sometido a auditoría independiente. El efecto de la consolidación, realizada a partir de los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, supone un incremento de los activos de 32.904 miles de euros (24.428 miles de euros, al 31 de diciembre de 2023) y un incremento del patrimonio neto y del resultado neto del ejercicio de 31.830 y 3.000 miles de euros, respectivamente (28.613 y 2.589 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

Para el desarrollo de su actividad, al 31 de diciembre de 2024 la Entidad disponía de 125 sucursales (2023: 122), distribuidas en las provincias de Badajoz, Cáceres, Madrid y Sevilla.

Como entidad de crédito, Banca Pueyo se halla sujeta a determinadas normas legales, que regulan, entre otros, aspectos tales como:

a) Coeficiente de Reservas Mínimas: Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Banca Pueyo, S.A., cumplía con los mínimos exigidos.

b) Recursos propios: Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023Banca Pueyo cumplía con los mínimos exigidos a este respecto.

c) Coeficiente de liquidez: El Reglamento (UE) N.º 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

   El ratio de liquidez al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 que presenta la Sociedad dominante a nivel individual y grupo es superior al 100%, el cuál es exigible desde el 1 de enero de 2018.

d) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante "FGD"): como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de esta, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 16/2011 de 14 de octubre (Ver Nota 3.t.).

e) Contribución anual al Fondo Único de resolución (en adelante "FUR"):

   En el ejercicio 2015 se creó el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se mutualizó con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (FUR) en enero de 2016 (ver Nota 3.t).

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad considera que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Entidad celebrada el 5 de junio de 2024.

b) Gestión de capital

b.1) Requerimientos de Capital

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante "CRR"), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante "CRD"), cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:

  - La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.

  - La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos por impuestos dependientes de beneficios futuros netos, fondos de pensiones…) y modifica deducciones ya existentes. No obstante, se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.

  - La fijación de los requisitos mínimos, estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel 1 ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel 1 con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.

  - La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulgó públicamente la ratio y la definición final fue fijada en 2017 por parte de los supervisores.

- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo con su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se han ido implantando de forma progresiva hasta 2020 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:

  - Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.

  - Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado, para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.

  - Adicionalmente la CRD dentro de las facultades de supervisión establece que la Autoridad Competente podrá exigir a las entidades de crédito que mantengan fondos propios superiores a los requisitos mínimos recogidos en el CRR.

En lo relativo al ámbito normativo español, la legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

- **Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España**, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto fue establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las del CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, han tenido que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integradas o no en un grupo consolidable, y con que alcance. Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter temporal o permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.

- **Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fijó, por primera vez, la obligación expresa del Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluirá la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.

- **Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España**, a las entidades de crédito, y sociedades y servicios de tasación homologados. En la presente Circular, entre otras medidas, se modificó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.

- **Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España,** esta Circular completó el proceso de transposición de la Directiva 2013/36/UE y recoge opciones regulatorias para las Autoridades Nacionales Competentes adicionales a las contempladas en la Circular 2/2014. En concreto contempla la posibilidad de tratar, previa autorización del Banco de España, determinadas exposiciones frente a Entes del sector Público con los mismos niveles de ponderación que las Administraciones de las cuales dependen.

En relación con los requerimientos mínimos de capital el Grupo aplica:

- En los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución aplica método estándar.

- Para el cálculo de las exigencias de capital debido al riesgo por ajuste de valoración del crédito, se ha utilizado el método estándar.

- Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método del indicador básico.

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los fondos propios computables al Grupo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Total Fondos Propios	252.889	222.083
Capital de Nivel 1	252.889	222.083
Capital de nivel 1 ordinario	252.889	222.083
Instrumentos de patrimonio desembolsados	4.800	4.800
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	206.588	189.048
Resultados Admisibles	28.350	18.441
Otro resultado integral acumulado	9.130	5.730
Otras reservas	4.175	4.212
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	(154)	(148)
Capital de Nivel 2	-	-
Ajuste por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	17,48	17,51
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	187.774	165.004
Ratio de capital total (%)	17,48	17,51
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	137.129	120.609

Los activos ponderados por riesgo en el cálculo de los fondos propios computables es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	1.316.696	1.160.786
Importe total de la exposición al riesgo operativo	130.306	107.643
Importe total de la exposición al riesgo por ajuste de valoración al crédito	-	-
	1.447.002	1.268.429

Los ratios de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y capital total mostrados anteriormente son superiores a los ratios mínimos exigidos por el Banco de España al Grupo Banca Pueyo, de acuerdo a las comunicaciones recibidas en diciembre de 2024 y 2023 en aplicación del Artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014.

Desde el 1 de enero de 2022 es de aplicación la expectativa sobre la orientación de recursos propios adicionales, en adelante, orientación de Pilar 2 o P2G. La orientación de Pilar 2 se ha creado para abordar la capacidad de la entidad para mantener los requerimientos de fondos propios aplicables en condiciones de tensión, según revelan los resultados cuantitativos de las pruebas de resistencia supervisora realizadas por el Banco de España. De conformidad con el apartado 3 del artículo 95 del Real Decreto 84/2015, los fondos propios requeridos para cumplir con los requerimienos de Pilar 1, Pilar 2 o de colchones combinados de capital no pueden ser utilizados para el cumplimiento de la orientación de Pilar 2.

La Entidad ha incorporado la orientación de Pilar 2 en su plan de capital y en su marco de la gestión de riesgos, incluidos su marco de apetito de riesgos, así como en su plan de recuperación.

En relación con el capital de nivel 1, Banca Pueyo ha solicitado autorización a Banco de España para incluir parte de los 31.350 miles de euros correspondientes a los resultados consolidados de Banca Pueyo y Sociedades dependientes del ejercicio 2024 que serán distribuidos a reservas voluntarias y reservas de capitalización, con excepción de 3.000 miles de euros que se destinarán a dividendos.

Banco de España concedió la exención de cumplimiento en base individual de las partes dos a cinco del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (excepción contemplada en el artículo 7 del mencionado Reglamento) y por el que se modificó el Reglamento (UE) 648/2012.

b.2) Objetivo y política de gestión de capital

La política de gestión de capital del Grupo abarca dos objetivos, un objetivo de capital regulatorio y un objetivo de capital económico.

El objetivo de capital regulatorio implica el cumplimiento con cierta holgura de los niveles mínimos de capital exigidos por la normativa aplicable incluyendo los colchones de capital adicionales aplicables en cada momento.

El objetivo de capital económico se fija internamente como resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital, analizando el perfil de riesgos del Grupo y la evaluación de los sistemas de control interno y gobierno corporativo.

Entre los principios básicos que rigen el control del riesgo se encuentra la gestión continuada del mismo, lo que posibilita la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales del Grupo por productos, grupos de clientes, segmentos, sectores económicos, negocios y probabilidad de impago y pérdida, prestándose especial atención a los requerimientos de capital de las diferentes líneas de negocio, garantías y sujetos.

En el Informe de Autoevaluación de Capital se cuantifican los requerimientos adicionales de capital establecidos en el Pilar 2 de Basilea II, y se realiza la planificación de capital a tres años, proyectando la cuenta de resultados de la entidad, así como la morosidad prevista, en distintos escenarios de estrés siguiendo las directrices del Banco de España.

La subdirección general financiera y de organización, realiza los cálculos de los modelos de estrés de capital y pérdida esperada con diferentes horizontes temporales para evaluar su impacto y elaborar los oportunos planes de contingencia, que son posteriormente sometidos a la aprobación de la Comisión Ejecutiva.

Para establecer y calcular los objetivos de capital, se han tenido en cuenta las últimas disposiciones normativas, y el impacto sobre la gestión del capital de las nuevas recomendaciones de Basilea III.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de las unidades, dependientes de la Dirección General de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

- En la planificación estratégica y comercial del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de Grupo, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones del Grupo, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la citada normativa.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Entidad, y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, así como sus modificaciones posteriores (en adelante, "Circular 4/2017"), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han aplicado los principios y políticas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017, y modificaciones posteriores, los cuales han sido sintetizados en la Nota 3 de esta memoria.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, haya dejado de aplicar en su elaboración.

Adicionalmente en la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado el resto de normativa mercantil y contable de carácter general, y el resto de circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación.

b) Comparación de información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2023 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2024 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023.

c) Cambios en criterios contables

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque los Administradores decidan variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance consolidado de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos períodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en criterios contables.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado, en ocasiones, determinadas estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, pasivos contingentes y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (ver Nota 3.f).
- Las pérdidas por deterioro de los activos financieros (ver Nota 3.i).
- La estimación de las vidas útiles de los elementos del activo tangible (ver Nota 3.k).
- La estimación de la duración de los contratos de arrendamiento (ver Nota 3.l).
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España (ver Nota 3.m).

- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesto la Entidad por su actividad (ver Nota 3.o).

- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 3.r).

En el contexto macroeconómico y geopolítico actual, marcado por bajadas de tipos de interés, incertidumbre geopolítica, tensiones comerciales y cambios de políticas arancelarias, entre otros, el grado de incertidumbre de estas estimaciones y de las operaciones de la Sociedad se han elevado considerablemente.

Las estimaciones detalladas anteriormente se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de formuación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados. Sin embargo, es posible que acontecimiento que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alaza o a la baja) en próximos ejercicios, lo cual se haría, en caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la Entidad, de forma prospectiva.

e) Cambios normativos

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios normativos que hayan tenido un impacto relevante en los estados financieros del Banco.

3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación, por entender, los Administradores que la actividad de la Entidad continuará con normalidad. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación:

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Situación económica, tanto a nivel nacional como internacional, que ha tenido impactos significativos en todos los sectores e implicaciones específicas en el sector financiero.

- Cambios regulatorios.

- Continúa la dificultad en la renovación de las líneas de financiación mayoristas e incrementos de los costes de financiación mayoristas.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes de la Entidad.

- Acceso a la liquidez del Banco Central Europeo.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tiene compensados activos y pasivos financieros. Asimismo, a dichas fechas la Entidad no tiene derechos de compensación asociados a activos y pasivos financieros objeto de acuerdos de compensación contractuales ejecutables que no hayan sido compensados.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

- Las partidas no monetarias que no dan ninguna clase de derecho a recibir o a entregar una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, se valorarán al tipo de cambio de la fecha de adquisición cuando se trata de partidas valoradas al coste histórico, o bien al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable cuando se trate de partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en él, salvo que haya sufrido variaciones significativas.

- Las amortizaciones se convierten aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable, cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto hasta el momento en que éstas se realicen.

e) Reconocimiento de ingresos y costes

Como criterio general, la entidad reconocerá los ingresos de sus actividades ordinarias a medida que se produzca la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con sus clientes. La entidad reconocerá como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En consecuencia, si recibe o tiene derecho a recibir, una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios, la entidad reconocerá un pasivo por contrato de entrega de bienes o prestación de servicios, que permanecerá en balance hasta que proceda su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios de esta norma.

Para contabilizar los ingresos de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo de este apartado, la Entidad sigue las siguientes etapas:

- Identificación del contrato/s con el cliente.
- Identificación de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.
- Reconocer el ingreso a medida que la Entidad cumple con sus obligaciones.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación, excepto para aquellas operaciones que presentan un evento de incumplimiento para las cuales se calculará aplicando el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado, es decir, ajustado por cualquier corrección por deterioro.
- Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el cobro.

No obstante, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

Los criterios sobre reconocimiento y valoración de ingresos establecidos en este apartado no se aplicarán a aquellos ingresos específicamente contemplados en otros apartados de esta memoria.

f) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio neto en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia o refleja una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, se clasificarán en la fecha de su reconocimiento inicial, como instrumento de patrimonio neto, pasivo financiero o activo financiero, de acuerdo con su fondo económico.

Las remuneraciones de los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.

- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los instrumentos financieros híbridos son aquellos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en resultados.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados". El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de patrimonio, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

f.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, negocios conjuntos o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Circular 4/2017 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: activos financieros valorados a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero deberá clasificarse, a efectos de su valoración, en la cartera de activos financieros a coste amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

Un activo financiero deberá clasificarse en la cuenta de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta; y

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Un activo financiero deberá clasificarse en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Dentro de la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, se incluirán necesariamente en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

- Se originen o adquieran con el objetivo de realizarlos a corto plazo.

- Sean parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

No obstante, la entidad podrá optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción se ejercitará instrumento a instrumento.

De igual manera, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (también denominada «asimetría contable») que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Modelo de negocio para la gestión de los activos financieros

En relación con lo mencionado anteriormente, por modelo de negocio se debe entender la forma en que la entidad gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. En particular, el modelo de negocio puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

El modelo de negocio debe determinarse considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Es decir, el modelo de negocio no dependerá de las intenciones de la Entidad para un instrumento individual, sino que debe determinarse para un conjunto de instrumentos.

Características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros

De igual manera, en función de las características de sus flujos de efectivo contractuales, un activo financiero se debe clasificar en el momento inicial en una de las dos siguientes categorías:

a) Aquellos cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

b) Resto de activos financieros.

Todos los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable más en el caso de instrumentos financieros que no estén clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los instrumentos. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Excepto en los derivados de negociación que no sean coberturas económicas y contables, todas las variaciones en el valor de los activos financieros con causa en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses", de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produjo el devengo. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las dependientes, negocios conjuntos o asociadas se registran en el capítulo "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que nace el derecho a percibirlos.

Las variaciones en las valoraciones que se produzcan con posterioridad al registro inicial por causas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior se tratan como se describe a continuación, en función de las categorías en las que se encuentran clasificados los activos financieros.

- Los activos financieros incluidos en la categoría de "Activos financieros a coste amortizado", se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros registrados dentro de la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" se valoran por su valor razonable. Las variaciones posteriores de esta valoración (plusvalías o minusvalías) se registran por su importe, neto de su correspondiente efecto fiscal, en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance.

  Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período, siendo su contrapartida el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas". En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- Los activos financieros registrados en los epígrafes con cambios en resultados se valoran con posterioridad a su adquisición a su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras. Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y, si por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido diferencias en el reconocimiento inicial de los activos por diferencias entre el precio de la transacción y su valor razonable.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.i).

f.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los valores representativos de deuda emitidos, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- Pasivos con cambios en resultados. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:

  - "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, posiciones cortas de valores e instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía pasivos financieros mantenidos para negociar.

  - "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados": pasivos financieros híbridos que, no formando parte de los Pasivos financieros mantenidos para negociar, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía pasivos financieros incluidos en esta categoría.

- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, la entidad valorará un pasivo financiero a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en resultados, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los activos financieros con cambios en otro resultado global se aplican los siguientes criterios: (i) los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias; (ii) las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota; (iii) las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios y transitoriamente, en el patrimonio neto, como "Otro resultado global acumulado", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias; (iv) el resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad.

g) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos que exigen que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro-memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedor de protección.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, las comisiones se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance por su valor razonable y simultáneamente como un crédito en el activo en el epígrafe de "Activos financieros a Coste Amortizado – Préstamos y anticipos" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de activo o de pasivo.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 3.i) en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

h) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de las inversiones de la Entidad, así como, su información más relevante, se incluye en la Nota 13 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

- Negocios conjuntos: son aquellas entidades, que no son dependientes, y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, ya sea individualmente o junto con las restantes entidades del grupo a que cada una pertenezca.

- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni un negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

La Entidad realiza el análisis y la cobertura del riesgo de crédito de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, del Banco de España, y en especial con lo establecido en el Anejo IX de dicha Circular.

Instrumentos de deuda

Los criterios reflejados en este apartado serán de aplicación a instrumentos de deuda, préstamos y anticipos y valores representativos de deuda, y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras y otros compromisos concedidos.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra el patrimonio neto de la Entidad. Las pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distinto de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro se reconocerán las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, clasificadas en las categorías detalladas más adelante, considerándose las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original.

  El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

- Pérdida esperada a 12 meses: son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros; y

- Pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación: son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

A efectos de determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad clasifica sus riesgos en riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial, riesgo dudoso o fallido.

La Entidad clasifica como riesgo normal aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

La Entidad clasifica como riesgo normal en vigilancia especial aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

Para la determinación del aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial la Entidad se basa en los indicadores establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2017, del Banco de España.

La Entidad considera como activos dudosos aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento, fundamentalmente referido a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencia la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos establecidos o el valor en libros. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado (riesgo fallido), éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

La Entidad considera que un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se pone de manifiesto un envilecimiento de la capacidad de pago del deudor (riesgo imputable al cliente) o se trata de operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades o están mal documentados o por materializarse el riesgo-país, entendiendo como tal aquél que concurre en los deudores residentes en un mismo país por las circunstancias específicas de éste distintas del riesgo habitual.

Para determinar las pérdidas por deterioro de este tipo de activos, la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- Individualmente: para todos los activos significativos clasificados como dudosos por razón de su morosidad, incluidas aquellas que la Entidad considera significativas, para los activos clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad que no se encuentren clasificados como tal por factores automáticos, los activos clasificados como sin riesgo apreciable y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares.

- Colectivamente: Para todos los activos que no han sido considerados como significativos por la Entidad y que se encuentran en una de las siguientes categorías: activos clasificados como normales; activos clasificados como normales en vigilancia especial que no se han considerado como significativas; activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad; activos clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad (que no se encuentren en la categoría de sin riesgo apreciable) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación.

Dado que la Entidad no cuenta con una metodología interna para la estimación colectiva de las coberturas ha utilizado, al menos, los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que son modificados periódicamente de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, a los préstamos y anticipos y a los riesgos contingentes, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre riesgo normal y riesgo normal en vigilancia especial y de acuerdo al segmento de riesgo de crédito al que pertenezcan.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Esta se registrará dentro del epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán a resultados", hasta que se produzca su baja del balance, momento en el que se reclasificarán a las reservas de la Entidad.

j) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente a un tercero todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

En el caso de que la Entidad no retenga el control del instrumento financiero transferido, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tiene activos titulizados y dados de baja del balance de acuerdo con la anterior normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tiene cesiones de temporales de activos, que hayan sido mantenidas en balance (Nota 15).

k) Activos tangibles

El epígrafe "Activos Tangibles" del balance incluye el importe de los bienes inmuebles, esto es, elementos de edificios, otras construcciones y terrenos, los bienes muebles, como mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y servicios, y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, en esta categoría se incluyen los activos tangibles recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El Inmovilizado material de uso propio se valora por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por lo tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con cargo al epígrafe de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes anuales de amortización siguientes *(determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos)*:

Naturaleza de los Bienes	Porcentaje Anual de Amortización
Edificios de uso propio	2% - 3%
Mobiliario	10% - 33%
Instalaciones	10% - 18%
Equipos para procesos informáticos y sus instalaciones	25%

La vida útil de las inversiones realizadas en inmuebles arrendados y registradas como inmovilizado material de uso propio se estimará a partir del plazo del contrato de arrendamiento e incluirá el período de renovación solo cuando existan evidencias que soporten la renovación por parte de la entidad sin incurrir en un coste significativo.

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo del que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de que fuera necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos tangibles de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarían mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de mantenimiento y reparación, como los consumibles y los de pequeños componentes, que no incrementan la vida útil del activo se reconocerán como gastos en el ejercicio de su devengo, en el epígrafe "Gastos de Administración - Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos, y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta, como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo y activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se recogen en las Notas 3.l) y 3.m).

l) Arrendamientos

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 que incluye modificaciones en la contabilidad para el arrendatario. Respecto al activo, se optó por registrar activos por derecho de uso por un importe igual a los pasivos por arrendamiento.

El modelo de contabilidad único para el arrendatario requiere que se reconozcan los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. La norma prevé dos excepciones al reconocimiento de los activos y pasivos por arrendamiento, que se pueden aplicar en los casos de contratos a corto plazo y aquellos cuyo activo subyacente sea de bajo valor. La Entidad ha decidido aplicar ambas excepciones.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado que se registra en el epígrafe ''Activo tangible – Inmovilizado material'', y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros".

A la fecha de inicio del arrendamiento, el pasivo por arrendamiento representa el valor actual de todos los pagos por arrendamiento pendientes de pago. Los pasivos registrados se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial a coste amortizado, determinándose éste de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos por intereses de pasivos por arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Gastos por intereses".

Los derechos de uso se registran inicialmente a coste. Este coste debería incluir la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago que se realiza antes de la fecha de inicio menos incentivos de arrendamiento recibidos, todos los gastos iniciales directos incurridos, así como una estimación de los gastos a incurrir por el arrendatario tales como gastos relacionados con la extracción y el desmontaje del activo subyacente. Los activos registrados en este capítulo de los balances se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial a coste menos:

- La amortización acumulada y el deterioro acumulado; y
- Cualquier revaloración del pasivo por arrendamiento correspondiente.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, sobre la vida del contrato de arrendamiento. Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se registran en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de optar por una de las dos excepciones para no reconocer el derecho de uso y el pasivo correspondiente en el balance, los pagos relacionados con los arrendamientos correspondientes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre el periodo de duración de contrato o de forma lineal, o de otra forma que mejor representa la estructura de la operación de arrendamiento, en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

Los ingresos de subarrendamiento y arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

El modelo de contabilidad para el arrendador requiere que, desde el inicio de la operación, los contratos de arrendamiento se clasifiquen como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los contratos de arrendamiento que no son financieros se consideran arrendamientos operativos.

En los arrendamientos financieros, cuando las entidades actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, que, habitualmente, equivale al precio de ejercicio de la opción de compra por el arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros; por lo que se incluye en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado".

En los arrendamientos operativos, si las entidades actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles - Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos y gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal, en los epígrafes "Otros ingresos de explotación" y "Otros gastos de explotación", respectivamente.

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento posterior, los resultados generados por la venta, por la parte efectivamente transferida, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de esta.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo superior a un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, tendrá lugar, previsiblemente, a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores, se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran inicialmente por el menor importe entre el valor en libros de los activos financieros aplicados y su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, estos activos, independientemente de su naturaleza, no se amortizan.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, la valoración es actualizada mediante la utilización de tasaciones individuales o automatizadas que ofrecen un valor de referencia que sirve de base para la estimación del valor razonable.

Para determinar el valor razonable de los activos la Entidad utiliza un descuento, que en ningún caso es inferior al 25% del valor de tasación en el caso de viviendas terminadas, al 30% del valor de tasación en el caso de oficinas, locales comerciales, naves polivalentes, al 32% en el caso de otros edificios y elementos terminados no mencionados anteriormente, al 35% en el caso de terrenos de suelo urbano y urbanizable, y al 40% para el resto de bienes inmuebles. Este descuento ha sido estimado por Banco de España, sobre la base de su experiencia. El descuento tiene en cuenta los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos de acuerdo al cálculo anterior, la Entidad ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, a través de la actualización de las tasaciones, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan de la misma manera en el epígrafe descrito en el párrafo anterior.

n) Gastos de personal y contribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

A continuación, se describen los criterios contables más significativos, así como los datos más relevantes en relación con los compromisos por retribuciones post-empleo asumidos por la Entidad. Entre los citados compromisos se incluyen el complemento de las prestaciones de los sistemas públicos en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago y las aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

Hasta el 31 de diciembre de 2001, de conformidad con el Convenio Colectivo vigente en ese momento, la Entidad tenía el compromiso de complementar las percepciones de la Seguridad Social percibidas por sus empleados o derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad.

Con efectos 1 de enero de 2002 la Entidad alcanzó un acuerdo con sus empleados para transformar y sustituir el citado sistema de previsión social por un plan de pensiones externo del sistema de empleo, que se denomina "Plan de Pensiones de los Empleados de Banca Pueyo", que es de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las de fallecimiento e invalidez.

Para el personal ingresado con anterioridad al 8 de marzo de 1980, la Entidad realiza una aportación individualizada para la contingencia de jubilación, consistente en una aportación inicial por los derechos pasados y una aportación anual en función del salario de cada empleado, más la aportación necesaria para la cobertura de las prestaciones definidas mínimas para fallecimiento e invalidez.

Para todos aquellos trabajadores que tengan una antigüedad superior a dos años y que se hayan incorporado a la Entidad con posterioridad al 8 de marzo de 1980, éste efectúa una aportación anual al plan de pensiones que cubre los compromisos en materia de pensiones asumidos por personal establecidos en el Convenio Colectivo vigente, más la aportación necesaria para la cobertura de las prestaciones definidas mínimas para fallecimiento e invalidez.

Los trabajadores ingresados con posterioridad al 8 de marzo de 1980, pero con una antigüedad inferior a dos años, son incluidos en el plan de pensiones con cobertura únicamente para las prestaciones de fallecimiento e invalidez, comenzando la Entidad a realizar las aportaciones anuales por jubilación a partir del cumplimiento de los dos años de antigüedad.

Las prestaciones de fallecimiento e invalidez del personal activo se encuentran cubiertas mediante pólizas de seguros temporales, anuales, renovables, adaptados a los requisitos de externalización de los compromisos por pensiones y similares establecidos por la legislación vigente.

Las aportaciones corrientes realizadas por la Entidad por compromisos de jubilación de aportación definida se registran con cargo a la cuenta "Gastos de Personal – Dotaciones a Planes de Aportación Definida" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Durante los ejercicios 2024 y 2023 han ascendido a 34 y 64 miles de euros respectivamente (ver Nota 22.a).

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad, las indemnizaciones por cese se reconocerán como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y, como un gasto de personal, únicamente cuando la Entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Adicionalmente, la Entidad tiene adquiridos compromisos de carácter contingente con su Consejero Delegado, consistente en el abono de hasta una anualidad de retribución, así como un importe en concepto de indemnización en el caso de que se produzca su cese en determinadas circunstancias y cuya posible materialización es considerada remota por la Entidad.

ñ) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de patrimonio

La Entidad no mantiene con sus empleados sistemas de remuneración a través de instrumentos de patrimonio.

o) Provisiones

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación; mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. Tanto los asesores legales de la misma como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirán un efecto significativo adicional al, en su caso, incluido como provisión en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

p) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones crediticias

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no crediticias

Este tipo de comisiones surgen habitualmente por la prestación de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

q) Permutas de activos tangibles e intangibles

En las permutas de activos tangibles e intangibles, la Entidad valora, en su caso, los activos recibidos por el valor razonable de los activos entregados, más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. Cuando no es posible medir los valores razonables de manera fiable, los activos recibidos se reconocerán por el valor en libros de los activos entregados, más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Las pérdidas puestas de manifiesto en operaciones de permutas de activos se reconocen, en su caso, inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias sólo se reconocen si la permuta tiene carácter comercial y los valores razonables de los activos permutados son medibles de forma fiable.

r) Impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas

El gasto por impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos por impuestos relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

s) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones y contratos de seguro-ahorro, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del Grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a terceros.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 3.p).

t) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

El 15 de octubre de 2011 se publicó en el B.O.E. el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se creó el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Este Fondo es la unificación de los tres fondos de garantía de depósitos (cajas de ahorro, establecimientos bancarios y cooperativas de crédito) previamente existentes en un único Fondo, que mantiene las funciones y rangos característicos de los tres fondos a los que sustituyeron. El Fondo garantiza, en los términos previstos reglamentariamente, el importe de los depósitos con un límite máximo de 100.000 euros.

El Fondo se nutre con aportaciones anuales de las entidades de crédito integradas en él, cuyo importe será del 1,75 por mil de los depósitos a los que se extiende su garantía, y de hasta un máximo del 3 por mil para determinados depósitos garantizados y en función del riesgo de la Entidad. Adicionalmente, el Real Decreto 771/2011, de 4 de junio, y la Circular 3/2011 del Banco de España, de 30 de junio, exige aportaciones adicionales, liquidables trimestralmente, para aquellas entidades que concedan depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Para el ejercicio 2023, la contribución requerida por el Fondo se situó en el 2 por mil para el compartimento de garantía de depósitos y en el 5 por mil para el compartimento de garantía de valores. El importe correspondiente al ejercicio 2023 en concepto de las aportaciones al Fondo de Garantía ascendió a 2.806 miles de euros, que fueron registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, en sesión del 3 de abril de 2024, acordó la suspensión de aportaciones al compartimiento de garantía de depósitos del FGD. Por este motivo, el Banco no ha tenido que realizar contribución al Fondo Único de Resolución durante el ejercicio 2024.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión celebrada el 30 de julio de 2012, acordó, conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/2011, una derrama extraordinaria a las entidades adscritas, al objeto de restaurar el equilibrio patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La derrama extraordinaria fue estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, y es liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los diez próximos años, y podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, la Entidad satisfaga en cada uno de esos años. El importe que le correspondió a la Entidad de esta derrama ascendió a 2.142 miles de euros.

Adicionalmente, el nuevo apartado 5 de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, introducido por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas al 31 de diciembre de 2013. Esta aportación quedó totalmente satisfecha por la Entidad durante el ejercicio 2016.

Adicionalmente el pasado 12 de mayo del 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la UE la Directiva 2014/59/UE sobre la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("Bank Recovery and Resolution Directive" o BRRD) y la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos (refundición):

- La Directiva 2014/49/UE sobre los sistemas de garantía de depósitos (SGD), actualmente pendiente de transposición, asegura que los depositantes se continuarán beneficiando de un límite de la cobertura de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito en caso de quiebra respaldada por los fondos cobrados por adelantado al sector bancario. Por primera vez desde la introducción de la directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos en 1994, se establecen requisitos de financiación para los SGD en la Directiva, de modo que los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 3 de julio de 2024, los recursos financieros a disposición de un SGD alcancen como mínimo el nivel objetivo de un 0,8% del importe de los depósitos con cobertura de sus miembros. Además, el acceso a la cantidad garantizada será más fácil y más rápido, de manera que los plazos máximos de reembolso se reducirán gradualmente de los 20 días laborales actuales a 7 días en el 2024.

- Por su parte, la Directiva 2014/59/UE sobre la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BRRD), recoge, entre otros aspectos, la financiación de la resolución bancaria, indicando que para que resulten eficaces, los instrumentos de resolución habrán de recibir financiación, de manera que con objeto de evitar que las medidas de resolución sean financiadas por el Estado, se aportará financiación adicional a través de fondos de resolución, que recaudarán contribuciones de los bancos en proporción a sus pasivos y perfil de riesgo. En este sentido los fondos deberán acumular recursos suficientes para alcanzar el 1 % de los depósitos cubiertos en un plazo de 10 años.

A este respecto, el 19 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se traspuso a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2014/59/UE de restructuración y resolución de entidades, teniendo por objeto regular los procesos de actuación temprana y resolución de dichas entidades y empresas.

La Ley 11/2015 también incorpora instrumentos de recapitalización interna que consisten en la absorción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores de la entidad y el cumplimiento del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) fijado por la autoridad de resolución preventiva.

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el mencionado 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se mutualizó con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (en adelante FUR) en enero de 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolló la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modificó el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación con el primero de los aspectos desarrollados, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

En relación con el Fondo de Garantía de Depósitos, el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base de cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía individual a 100 mil euros.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.

Para la contribución a abonar en el ejercicio 2023 la Junta Única de Resolución decidió aceptar hasta un 15% del importe a satisfacer en forma de Compromisos de Pago Irrevocables. Durante el ejercicio 2023, el Fondo Único de Resolución Bancaria (FROB) requirió a Banca Pueyo aportación al FUR importe de 246 miles de euros que se registraron en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.

La Junta Única de Resolución, en su sesión de 21 de febrero de 2024, determinó que le Fondo Único de Resolución había alcanzado el nivel objetivo del 1% de los depósitos cubiertos y que, por tanto, no resulta necesario realizar contribuciones ex-ante en el ejercicio 2024, de modo que el Banco no ha incurrido en ningún gasto por este concepto en el ejercicio 2024.

u) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y equivalentes, entendiendo por equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación. Como consecuencia de lo anterior, las actividades realizadas con los instrumentos financieros tendrán la consideración de actividades de explotación, con algunas excepciones, como los pasivos financieros subordinados.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

v) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados como "Otro resultado global acumulado", de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza.

w) Impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito

Cabe señalar que la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, adopto diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, elevando el impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito a tributo estatal (cuyo tipo de gravamen es el 0,00%), con efectos 1 de enero de 2013.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, estableciendo el tipo de gravamen en un 0,03% y la base imponible como el importe resultante de promediar aritméticamente el saldo final de cada uno de los meses del año natural, con independencia de la duración del periodo impositivo, correspondiente a la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del Pasivo del Balance Reservado de las entidades de crédito, incluidos en los estados financieros individuales.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambios en las estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2024 que el Consejo de Administración de la Entidad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2023, aprobada por la Junta General de Accionistas el 5 de junio de 2024:

	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio neto del ejercicio	28.350	18.852
Distribución:		
Dividendos	1.500	2.100
Dividendos a cuenta (ver Nota 17.3)	1.500	900
Reservas voluntarias	25.350	15.852
	28.350	18.852

6. GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Riesgo de crédito

a.1) Gestión, medición, seguimiento y recuperación

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como a otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos financieros que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros de la Entidad se han registrado en estos estados financieros, la Entidad aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos de la Entidad relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por su Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de la Entidad, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Departamento de Riesgos, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento, que dependen directamente de la Dirección General. Esta área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad.

La Entidad dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. La Entidad establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, así como otras características económicas comunes a los mismos.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto la Entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. Hay que indicar que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto la Entidad, no se está considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares. Estos datos pueden diferir de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que la Entidad realiza de manera interna.

La Entidad clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito, en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a 92 y 50 miles de euros, respectivamente.

El Consejo de Administración de Banca Pueyo aprobó el documento de "Políticas de Riesgo de Crédito" en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2007, siendo esta actualizada y aprobada por el Consejo de Administracion el 5 de junio del 2024. Este documento tiene por objeto fijar las políticas, métodos y procedimientos que, con carácter general, se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo de crédito. En particular, se establecen criterios específicos para la concesión de riesgos a los consumidores.

En este ámbito, los procesos de concesión están gobernados por sistemas de credit scoring, que permiten dar una respuesta objetiva, homogénea y coherente tanto con las políticas como con el nivel de apetito al riesgo de la entidad. Estos sistemas no sólo califican el riesgo, sino que aportan también una recomendación vinculante que resulta de la elección más restrictiva de tres componentes:

- Puntuación. Se establecen puntos de corte inferiores y superiores con el criterio de rentabilidad ajustada al riesgo o mediante la determinación del incumplimiento máximo a asumir. En función de la calificación otorgada por el modelo, existen tres posibilidades de resolución:

  - Denegar, si la calificación está por debajo del punto de corte inferior.

  - Revisar, si la calificación está comprendida entre los puntos de corte inferior y superior.

  - Aceptar, si la calificación está por encima del punto de corte superior.

- Endeudamiento. Se establece en función del límite del esfuerzo económico que representa la operación sobre los ingresos netos declarados por los solicitantes. En ningún caso, la renta disponible resultante tras atender el servicio de sus deudas podrá suponer una limitación notoria para cubrir los gastos de vida familiares del prestatario. En concreto, en el segmento hipotecario el límite máximo de endeudamiento es menor cuanto mayor es el plazo de financiación con el objetivo de mitigar la mayor sensibilidad a variaciones de los tipos de interés.

- Filtros excluyentes. La existencia de incidencias significativas en distintas bases de datos (internas y externas) puede implicar la resolución denegar. Adicionalmente, se establecen un conjunto de criterios que limitan los plazos máximos de financiación, tanto en términos absolutos como en relación a la edad de los solicitantes o los importes máximos a financiar. En todos los casos, la financiación sólo se otorga en euros, evitando de esta forma todo riesgo de tipo de cambio.

Un aspecto especialmente relevante en el segmento hipotecario viene dado por el conjunto de criterios que definen la admisibilidad de los activos como garantías hipotecarias, así como los criterios de valoración. En especial, cabe destacar que el riesgo asumido con el prestatario no puede depender sustancialmente del rendimiento que este último pueda obtener del inmueble hipotecado, sino de su capacidad para rembolsar la deuda por otros medios. Por otra parte, únicamente se aceptan tasaciones realizadas por sociedades homologadas por el Banco de España, cuyo régimen administrativo se establece en el Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, asegurando así la calidad y la transparencia de las mismas. Además, el cálculo del valor de las tasaciones debe ser realizado de acuerdo con la orden ECO805/2003 y sin condicionantes.

No obstante, tanto la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios como la Circular 5/2012, del Banco de España, también introducen, como parte de la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, la necesidad de que, por un lado, éstos faciliten a las entidades una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito y, a su vez, sean también informados adecuadamente sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado y de los riesgos que entrañan. En este sentido, para dar debido cumplimiento a la citada normativa, la entidad pone a disposición del cliente la siguiente documentación precontractual:

- Ficha de información precontractual: Se trata de un documento listo para entregar al cliente en el que se describen las características y condiciones genéricas del producto.

- Ficha de información personalizada: Información precontractual sobre las condiciones específicas del producto, no vinculante, y adaptada a la solicitud del cliente, a sus necesidades de financiación, situación financiera y sus preferencias que le permita comparar los préstamos disponibles en el mercado, valorar sus implicaciones y adoptar una decisión fundada. El anexo de Información Adicional para Préstamos a Tipo Variable (Escenarios de tipos), se entrega junto con la Ficha de Información Precontractual.

- Oferta vinculante: Documento con todas las condiciones de la operación pero con carácter vinculante para la Entidad durante catorce días naturales desde su entrega.

Esta documentación precontractual entregada al cliente deberá ser archivada junto con el expediente.

Por último, en lo que se refiere a los mecanismos de control, el Comité de Riesgos es informado trimestralmente del grado de cumplimiento de las políticas de Riesgo de Crédito, con el detalle de los incumplimientos y su justificación.

La gestión del riesgo se desarrolla dentro de los límites y directrices que se establecen en las políticas, estando soportada en los siguientes procesos y sistemas:

- Clasificación de los riesgos
- Cuantificación del riesgo
- Proyección del riesgo
- Rentabilidad ajustada al riesgo
- Dinamización del negocio
- Gestión recuperatoria
- Gestión del riesgo de concentración

Préstamos con garantía ICO

Durante 2024 no se han formalizado operaciones de préstamo avalados por el ICO, estando dispuesto a cierre del 31 de diciembre de 2024 por un saldo de 20.440 miles de euros y un total de 1.044 operaciones (46.362 miles de euros y un total de 1.184 operaciones a cierre del 2023).

El siguiente cuadro muestra un resumen de la situación de los préstamos avalados por el ICO, detallando el tamaño de la empresa y la situación de riesgo de crédito realizadas a 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros				
	Empresarios Individuales	PYMES	Grandes empresas	Total	% Cobertura
Situación no dudoso	3.933	12.557	1.437	17.927	80,00%
Situación dudoso	112	2.401	-	2.513	80,00%
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4.045	14.958	1.437	20.440	80,00%

Respecto a los apoyos públicos a la concesión de créditos, no afecta a la evaluación del incremento significativo del riesgo dado que éste se valora a través de la calidad crediticia del instrumento. No obstante, en las estimaciones de la pérdida esperada, la existencia del garante implica una posible reducción del nivel de provisiones necesario dado que, para la parte cubierta, se tiene en cuenta la pérdida que se tendría en la ejecución de una garantía.

Las garantías públicas otorgadas por el Instituto de Crédito Oficial han sido consideradas como parte integral de los términos contractuales de los créditos concedidos bajo la consideración de que las garantías se otorgan al mismo tiempo que se concede la financiación al cliente y de forma inseparable a la misma.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición neta total al riesgo de crédito (excluyendo exposiciones con Bancos centrales) al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Otros depósitos a la vista (Nota 7)	12.805	23.979
Préstamos y anticipos a entidades de crédito (Nota 9)	10	9
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 9)	1.302.918	1.270.495
Valores representativos de deuda (Nota 8)	871.463	722.498
Total riesgos	2.187.196	2.016.981
Garantías concedidas (Nota 18)	35.240	39.219
Compromisos contingentes concedidos (Nota 22)	173.054	121.740
Exposición máxima	2.395.490	2.177.940

Estos riesgos, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados en España en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la distribución del riesgo de los préstamos y anticipos a la clientela, bruto de los ajustes por valoración según el sector de actividad al que pertenecen los clientes, se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos Dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos Dudosos
Sector Público	565	0,04	-	364	0,03	-
Créditos aplicados a financiar actividades financieras	46.644	3,47	-	45.005	3,43	5
Créditos aplicados a financiar actividades productivas						
Agricultura, ganadería, pesca e industrias extractivas	169.214	12,59	4.442	191.674	14,62	4.297
Industria manufacturera	65.570	4,88	1.817	73.306	5,59	2.046
Suministro de energía eléctrica, gas y agua	3.301	0,25	403	3.401	0,26	310
Construcción y promoción inmobiliaria	140.901	10,48	2.500	121.461	9,26	4.619
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos	85.002	6,32	2.612	86.886	6,62	2.925
Hostelería	24.125	1,79	803	24.782	1,89	381
Transporte, almacenamiento e información y comunicación	21.928	1,63	1.117	19.859	1,51	1.138
Actividades inmobiliarias	141.871	10,55	265	113.953	8,69	200
Otros Servicios	65.100	4,84	3.206	56.385	4,33	2.989
	717.012	53,33	17.165	691.706	52,78	18.907
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	785	0.06	-	816	0,06	1
Créditos aplicados a financiar gastos de hogares	579.389	43,10	5.857	573.135	43,71	6.229
	1.344.396	100	23.023	1.311.026	100	25.142

A continuación, se presenta un detalle de las financiaciones concedidas a la clientela al 31 de diciembre de 2024 y 2023 desglosadas por contraparte, finalidad y por tramos en función del porcentaje del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value):

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value) (c)				
Ejercicio 2024	Total (a)	De los cuales: Garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: Resto de garantías reales (b)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Publicas	565	-	565	-	-	-	-	565
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	45.574	38.874	89	793	1.333	36.697	50	89
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)								
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	684.814	356.958	14.388	144.553	142.405	62.449	4.241	17.699
Construcción de obra civil	123.641	106.501	81	35.683	50.034	17.142	670	3.052
Resto de finalidades	13.642	5.292	419	3.654	905	679	54	419
Grandes empresas (e)	547.531	245.164	13.889	105.215	91.466	44.628	3.517	14.228
Pymes y empresarios individuales (e)	5.525	-	-	-	-	-	-	
Resto de hogares (f) (g)	542.006	245.164	13.889	105.215	91.466	44.628	3.517	14.228
Viviendas	571.965	506.847	1.126	130.940	195.790	161.419	6.417	13.408
Consumo	458.243	438.952	549	112.620	173.063	136.344	4.214	13.260
Otros fines	59.696	22.315	442	6.667	3.648	12.078	303	62
TOTAL	1.302.918	902.678	16.169	276.285	339.528	260.565	10.708	31.761
PRO-MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	17.146	10.116	29	4.377	4.466	1.222	28	51

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value) (c)				
Ejercicio 2023	Total (a)	De los cuales: Garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: Resto de garantías reales (b)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Publicas	364	-	364	-	-	-	-	364
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	44.358	36.238	36	581	710	34.947	-	36
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	656.901	298.859	13.346	135.981	103.990	44.935	6.319	20.980
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	103.731	69.685	84	25.959	20.408	15.672	-	7.729
Construcción de obra civil	10.917	4.383	168	2.913	1.080	334	56	168
Resto de finalidades	542.253	224.791	13.094	107.109	82.502	28.929	6.263	13.083
Grandes empresas (e)	5.343	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (e)	536.910	224.791	13.094	107.109	82.502	28.929	6.263	13.083
Resto de hogares (f) (g)	568.873	505.648	844	125.689	192.310	164.990	6.525	16.977
Viviendas	459.598	442.164	316	106.818	171.609	141.016	6.297	16.739
Consumo	62.491	25.443	434	6.303	3.147	16.096	200	132
Otros fines	46.784	38.041	94	12.568	17.555	7.878	28	106
TOTAL	1.270.496	840.745	14.590	262.251	297.010	244.872	12.844	38.357
PRO-MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	11.706	8.892	39	3.541	3.324	1.975	28	63

(a) La definición de préstamos y anticipos a la clientela es la que se utiliza en la confección del balance. Este detalle incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidas para la venta".
El importe que se ha de reflejar para los diferentes datos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.

(b) Se incluirá el importe en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria o con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value e instrumentación (hipoteca, arrendamiento financiero, préstamo de recompra inversa, etc.).

(c) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros de cada operación a la fecha del detalle sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de sus garantías reales.

(d) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(e) Las sociedades no financieras se clasifican en «Grandes empresas» y «Pymes» según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(f) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(g) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y del Resto del Mundo.

A continuación, se presenta un detalle de la concentración de riesgos al 31 de diciembre de 2024 en España, desglosados por área geográfica de actuación y segmento de actividad. Aquellas áreas geográficas que en su conjunto no representan más de un 10% del total, se presentan de manera agrupada:

	Miles de euros			
	TOTAL (a)	Extremadura	Madrid	Resto de CC.AA.
Bancos centrales y entidades de crédito	320.350	-	320.350	-
Administraciones Públicas	240.931	565	11.174	229.192
Administración Central	229.192	-	-	229.192
Otras Administraciones Públicas	11.739	565	11.174	-
Otras instituciones financieras	45.574	39.474	5.873	227
Sociedades no financieras y empresarios individuales	1.218.795	420.582	699.598	98.615
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	123.641	7.343	71.234	45.064
Construcción de obra civil	13.642	4.592	6.743	2.307
Resto de finalidades	1.081.512	408.647	621.621	51.244
Grandes empresas (c)	539.505	134.876	404.629	-
Pymes y empresarios individuales (c)	512.006	273.771	216.992	21.243
Resto de hogares (d)	571.694	403.068	127.856	40.770
Viviendas (e)	458.243	319.938	102.570	35.735
Consumo (e)	59.696	54.218	4.542	936
Otros fines (e)	54.026	28.912	20.743	4.371
TOTAL	2.351.770	824.215	1.158.978	368.577

A continuación, se presenta un detalle de la concentración de riesgos al 31 de diciembre de 2023 en España, desglosados por área geográfica de actuación y segmento de actividad. Aquellas áreas geográficas que en su conjunto no representan más de un 10% del total, se presentan de manera agrupada:

	Miles de euros			
	TOTAL (a)	Extremadura	Madrid	Resto de CC.AA.
Bancos centrales y entidades de crédito	323.320	-	323.320	-
Administraciones Públicas	214.521	351	11.282	202.888
Administración Central	202.888	-	-	202.888
Otras Administraciones Públicas	11.633	351	11.282	-
Otras instituciones financieras	44.358	37.878	5.299	1.181
Sociedades no financieras y empresarios individuales	1.115.129	435.934	585.536	93.659
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	103.731	10.154	57.935	35.642
Construcción de obra civil	10.917	4.911	3.488	2.518
Resto de finalidades	1.000.481	420.869	524.113	55.499
Grandes empresas (c)	463.571	115.893	347.678	-
Pymes y empresarios individuales (c)	536.910	304.976	176.435	55.499
Resto de hogares (d)	568.873	404.778	124.063	40.032
Viviendas (e)	459.599	321.695	102.066	35.838
Consumo (e)	62.490	57.922	3.666	902
Otros fines (e)	46.784	25.161	18.331	3.292
TOTAL	2.266.201	878.941	1.049.500	337.760

(a) La definición de exposiciones a efectos de este detalle incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".
El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.
El importe de las garantías concedidas es el valor nominal.

La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(e) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo (Con la excepción de entidades de crédito o empresas de servicios de inversión (Nota 6.g). Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Riesgos dudosos y cobertura

La evolución de la tasa de morosidad de la Entidad, así como de su ratio de cobertura durante los cinco últimos ejercicios es la siguiente:

	%	
Ejercicio	Índice de morosidad	Cobertura de la morosidad
2020	2,43%	130,58%
2021	2,06%	145,20%
2022	1,94%	157,06%
2023	1,91%	158,44%
2024	1,71%	183,28%

Segmentación por tipo de riesgo

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, el Grupo clasifica sus riesgos en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable, riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial y riesgo dudoso.

Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tenía clasificados activos dudosos por importe de 23.023 miles de euros (2023: 25.142 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2024 los saldos de los valores representativos de deuda (bruto de ajustes por valoración) ascendía a 879.050 miles de euros (2023: 730.366 miles de euros bruto de ajustes por valoración).

Valor razonable de las garantías tomadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor razonable de las garantías tomadas era superior al activo cubierto. En el caso de las garantías hipotecarias, la media del importe pendiente de cobro de los préstamos es el 39% del valor razonable de las garantías hipotecarias (38% en 2023). En relación con el valor de las garantías hipotecarias, éste ha sido calculado teniendo en cuenta el importe de la última tasación o valoración disponible.

a.3) Información cuantitativa y cualitativa mínima (negocios en España) en relación a la distribución del riesgo de crédito

A continuación, se muestra el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas, al 31 de diciembre del 2024 y 2023 para la Entidad:

	Miles de euros		
2024	Importe bruto en libros (b)	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces (c)	Deterioro de valor acumulado (d)
Financiación destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) (incluido suelo) (e)	140.965	27.381	(2.434)
De las cuales: dudosos	2.498	2.206	(2.174)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (f)	-	-	-

Pro-memoria:	Importe
Préstamos a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (g)	1.302.353
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	2.579.754
Deterioros de valor y provisiones para exposiciones no dudosas (negocios totales) (h)	32.825

	Miles de euros		
2023	Importe bruto en libros (b)	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces (c)	Deterioro de valor acumulado (d)
Financiación destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) (incluido suelo) (e)	119.243	42.934	(3.514)
De las cuales: dudosos	4.262	3.393	(3.353)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (f)	-	-	-

Pro-memoria:	Importe
Préstamos a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (g)	1.270.130
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	2.391.885
Deterioros de valor y provisiones para exposiciones no dudosas (negocios totales) (h)	34.867

(a) La clasificación de las financiaciones en este detalle se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: 1) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y 2) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(b) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(c) Este importe se calcula conforme a lo dispuesto en la norma 64.16.k).

(d) Importe dotado por la entidad para la cobertura de estas operaciones.

(e) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(f) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(g) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(h) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como no dudosos conforme a lo señalado en el anejo IX, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

A continuación, se muestra el desglose del importe bruto de la financiación destinada a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de viviendas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
2024	Importe en libros bruto	% sobre total
Sin garantía inmobiliaria	26.492	18,79
Con garantía inmobiliaria	114.473	81,21
Edificios y otras construcciones terminados	85.545	60,69
Vivienda	74.053	52,53
Resto	11.492	8,15
Edificios y otras construcciones en construcción	1.289	0,91
Vivienda	2	0,01
Resto	1.287	0,90
Suelo	27.639	19,61
Suelo urbano consolidado	26.989	19,15
Resto de suelo	650	0,46
Total	140.965	100,00

	Miles de euros	
2023	Importe en libros bruto	% sobre total
Sin garantía inmobiliaria	41.962	35,19
Con garantía inmobiliaria	77.281	64,81
Edificios y otras construcciones terminados	54.123	70,03
Vivienda	49.787	91,99
Resto	4.336	8,01
Edificios y otras construcciones en construcción	1.468	1,90
Vivienda	2	0,14
Resto	1.446	98,50
Suelo	21.690	28,07
Suelo urbano consolidado	21.105	97,30
Resto de suelo	585	2,70
Total	119.243	100,00

En el cuadro siguiente se muestra el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el tipo de garantía, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de Euros			
	2024		2023	
	Importe bruto	Del cual: Dudoso	Importe bruto	Del cual: Dudoso
Préstamos para adquisición de vivienda				
Sin hipotecaria inmobiliaria	9.364	26	10.028	25
Con hipotecaria inmobiliaria	404.362	2.904	402.953	3.471
	413.726	2.930	412.981	3.496

A continuación, se muestra el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Importes en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
2024	LTV<=40%	40<LTV<=60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<=100%	LTV>100%	Total
Importe bruto (Miles de euros)	100.676	159.327	123.523	4.065	13.771	404.362
De los cuales: Dudosos (Miles de euros)	415	971	657	237	64	2.904
Ratio morosidad	0,41%	0,61%	0,52%	5,83%	4,53%	0,72%

	Importes en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
2023	LTV<=40%	40<LTV<=60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<=100%	LTV>100%	Total
Importe bruto (Miles de euros)	94.778	157.119	128.607	6.498	15.951	403.976
De los cuales: Dudosos (Miles de euros)	504	1.488	696	237	586	3.471
Ratio morosidad	0,53%	0,95%	0,54%	3,65%	3,67%	0,86%

El detalle de la procedencia de los activos adquiridos y adjudicados por las entidades del grupo en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros		
2024	Valor Bruto contable	Cobertura	% cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	21.735	(8.407)	38,68%
Edificios y otras construcciones terminados	18.592	(6.421)	34,54%
Vivienda	15.045	(5.002)	33,25%
Resto	3.547	(1.419)	40,00%
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-
Vivienda	-	-	-
Resto	-	-	-
Terrenos	3.143	(1.986)	63,18%
Suelo urbano consolidado	2.390	(1.609)	67,32%
Resto de terrenos	753	(377)	50,02%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	4.025	(729)	18,11%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios, adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
	25.760	(9.136)	35,47%

	Miles de euros		
2023	Valor Bruto contable	Cobertura	% cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	21.698	(9.173)	42,28%
Edificios y otras construcciones terminados.	18.834	(7.168)	38,06%
Vivienda	15.226	(5.604)	36,81%
Resto	3.608	81.564)	43,35%
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-
Vivienda	-	-	-
Resto	-	-	-
Terrenos	2.860	(2.005)	70,10%
Suelo urbano consolidado	2.860	(2.005)	70,10%
Resto de terrenos	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	4.016	(914)	22,76%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios, adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
	25.714	(10.087)	39,23%

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad se ha ayudado de las entidades del grupo Torrucas 21, S.A. y Novadorna, S.A. para la gestión de dichos activos siendo el valor en libros bruto para la financiación concedida a cada una de estas entidades de 9.595 y 14.999 miles de euros, respectivamente (2023: 10.040 y 15.204 miles de euros, respectivamente), y teniendo registrado un deterioro de valor por importe de 4.076 y 4.523 miles de euros respectivamente (2023: 4.580 y 5.313 miles de euros respectivamente).

Política de refinanciación y reestructuración de préstamos y créditos

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad utiliza las siguientes definiciones:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular (o titulares) para reembolsar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.

- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a titulares con similar perfil de riesgo.

- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.

- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

En todo caso, para calificar a una operación como de renovación o renegociada, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha de la renovación o renegociación, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad, y estar estas ajustadas a las que se concedan en esa fecha a clientes con similar perfil de riesgo.

De acuerdo a la circular de Banco de España 4/2017 se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando se den las siguientes circunstancias:

a) Cuando la totalidad o parte de los pagos de la operación modificada hayan estado vencidos durante más de 30 días (sin clasificarse como riesgo dudoso) al menos una vez en los tres últimos meses anteriores a su modificación, o llevarán vencidos más de 30 días sin dicha modificación.

b) Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, la totalidad o parte de cuyos pagos hayan estado vencidos durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.

c) Cuando la entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante 30 días, o que llevarían vencidos 30 días si no se ejercieran esas cláusulas.

Las reestructuraciones / refinanciaciones de operaciones de crédito son práctica habitual de los departamentos de riesgos, aunque incrementan su volumen en épocas de menor actividad económica como las actuales.

Banca Pueyo cuenta con una política global de gestión del riesgo de crédito en la que se incluye la política de restructuraciones / refinanciaciones que cumple con la normativa dictada por el Banco de España a través de la Circular 4/2017.

Esta política establece unos criterios que ponen de manifiesto la prudencia en la evaluación del riesgo de crédito con la que actúa Banca Pueyo. A modo de resumen se contemplan los siguientes principios:

- Se establecen los requisitos que deben cumplir las operaciones y los clientes para que puedan producirse, entre los que destacan la exigencia de realizar un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de su capacidad de pago de las operaciones con las nuevas condiciones financieras, así como de la eficacia de las garantías aportadas (nuevas y originales) y de la clasificación crediticia de las operaciones a efectos contables. Además, se incluyen otros aspectos como la experiencia mínima con el prestatario con que se debe contar, la existencia de un historial de cumplimiento suficientemente extenso o, en su defecto, de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente, así como el establecimiento de un límite a la frecuencia de modificación de las condiciones de las operaciones en un período de tiempo suficientemente amplio.

- El uso de restructuraciones / refinanciaciones es de uso restringido evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.

- Deben tener como objeto exclusivo la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables. Retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas.

- Se debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, acompañar nuevas garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, mejorarlas y/o ampliar la cobertura que realizan. Las garantías eficaces no solo servirán para mitigar el impacto, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.

- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional al cliente, ni servir para refinanciar deuda de la competencia, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.

- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.

- La nueva operación no podrá suponer una mejora de la clasificación mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente.

- Todas las operaciones son marcadas como refinanciaciones en el momento de la concesión mediante el cumplimiento de un documento interno al efecto.

A continuación, se desglosa el saldo vigente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas:

EJERCICIO 2024

	RIESGO TOTAL							Del cual: DUDOSO						
	Sin garantía real		Con garantía real					Sin garantía real		Con garantía real				
					Importe máximo de la garantía real que se puede considerar		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito					Importe máximo de la garantía real que se puede considerar		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Garantía Inmobiliaria	Resto de garantías reales		Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Garantía Inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de Crédito	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	25	-	-	-	-	(4)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16	6.360	22	6.947	5.049	-	(3.040)	4	85	5	1.899	-	-	(1.922)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	9	8	1.135	313	-	(824)	-	-	2	822	-	-	(822)
Resto de hogares	92	736	131	7.396	5.997	206	(1.273)	36	302	19	1.166	-	-	(1.182)
Total	109	7.121	153	14.343	11.046	206	(4.313)	40	387	24	3.065	-	-	(3.104)

EJERCICIO 2023

	RIESGO TOTAL							Del cual: DUDOSO						
	Sin garantía real		Con garantía real					Sin garantía real		Con garantía real				
					Importe máximo de la garantía real que se puede considerar		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito					Importe máximo de la garantía real que se puede considerar		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Garantía Inmobiliaria	Resto de garantías reales		Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Garantía Inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	31	924	82	9.250	6.533	103	(3.596)	5	353	16	3.805	704	97	(3.536)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	17	8	2.881	586	0	(2.307)	-	0	4	2.451	156	0	(2.302)
Resto de hogares	57	442	84	4.991	4.435	0	(327)	14	173	8	621	448	0	(251)
Total	89	1.393	166	14.241	10.968	103	(3.923)	19	526	24	4.426	1.152	97	(3.786)

A continuación, se desglosa al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de las operaciones que con posterioridad a la refinanciación o reestructuración, han sido clasificadas como dudosas en el ejercicio:

Ejercicio 2024	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
1. Administraciones Públicas	-	-			-	-
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	55			2	46
Del que:						
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-			-	-
3. Resto de personas físicas	9	370			10	73
4. Total	10	425			12	119

Ejercicio 2023	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	56	-	-	1	16
Del que:						
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
3. Resto de personas físicas	10	508	-	-	9	134
4. Total	11	564	-	-	10	151

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

El ámbito de actuación de la Entidad para la medición de los Riesgos de mercado alcanza a todas aquellas operaciones realizadas con entidades cuyas actividades, tanto de negociación como de gestión de balance, están sujetas a los de mercado y de liquidez. Los riesgos de tipo de interés, tipo de cambio y renta variable son gestionados y controlados por la Subdirección General Financiera. Independientemente de este control, se remite un informe diario a la Comisión Ejecutiva con la posición diaria de estos riesgos.

La medición del riesgo de mercado se complementa de la siguiente forma:

- Estableciendo límites en posición para ciertas divisas.
- Estableciendo límites en la cartera de renta fija privada.
- Estableciendo límites a las pérdidas, conocidos también como límites “stop-loss”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen instrumentos de patrimonio de importe significativo, ni instrumentos financieros negociados en mercados activos que hayan pasado a ser relativamente ilíquidos.

b.1) Riesgo de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre la Entidad al tener en el activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido la Entidad se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por la Comisión Ejecutiva. Esta unidad delega en la Subdirección General Financiera que es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Entidad cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por la Comisión Ejecutiva. El objetivo que persigue la Entidad mediante la implantación de estas políticas, es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Entidad.

La Entidad realiza la mayor parte de las inversiones referenciadas a los tipos de interés de mercado, o a tipo fijo, pero con vencimiento a corto plazo; asimismo, los acreedores, en su mayor parte efectúan los depósitos a corto plazo, con lo cual, ante variaciones de los tipos de interés del mercado, pueden existir pequeños desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del balance, pero nunca de manera significativa. La Entidad efectúa un seguimiento mensual.

A continuación, se muestran los tipos de interés medios efectivos de los activos y pasivos para los ejercicios 2024 y 2023:

	%	
	2024	2023
Activos		
Bancos centrales y entidades de crédito	3,52	2,31
Préstamos y anticipos a la clientela	4,57	3,96
Valores representativos de deuda	2,29	1,76
Pasivos		
Depósitos de Bancos Centrales y entidades de crédito	3,80	3,15
Depósitos de la clientela	0,64	0,24

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, la Entidad estima que, al 31 de diciembre de 2024, una variación al alza de los tipos de interés de 200 puntos básicos tendría un efecto positivo de 9,28 millones de euros, aproximadamente, en la cuenta de resultados de la Entidad (3,06 millones de euros al 31 de diciembre de 2023 con una variación de 200 puntos básicos).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se utilizan operaciones de cobertura ni contables ni de gestión para las variaciones de flujos gestionados.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tiene exposiciones al riesgo de cambio.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados en el ejercicio 2024 es de 4 mil euros de ingresos (2023: 2 mil euros de ingresos).

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

En el caso de la Entidad, como entidad de crédito focalizada en la banca minorista, este riesgo se manifiesta principalmente al existir un volumen muy significativo de pasivos (depósitos de clientes) a la vista, cuyo reembolso es incierto, aunque la experiencia histórica de la Entidad demuestra un comportamiento muy estable en el tiempo de esta masa de pasivos.

La Subdirección General Financiera, dependiente de la Dirección General, informa mensualmente de la gestión del riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros de la Entidad para asegurar que dispondrá, en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado, dando traslado de esta información a la Comisión Ejecutiva.

La Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2024 depósitos a la vista y a plazo en entidades de crédito por importe de 12.805 miles de euros (23.988 miles al 31 de diciembre de 2023). Por otra parte, mantiene activos por un importe superior a 152.209 miles de euros que podría hacer líquidos en un plazo de entre dos y cinco días (145.335 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Durante el 2024 la Entidad ha realizado amortizaciones de crédito con prenda de valores y otros activos (targeted longer term refinancing Operations, TLTRO-III) por importe de 60.000 miles de euros (2023: 110.000 miles de euros), por lo que al cierre del ejercicio 2024 la totalidad de la financión obtenida de la subasta TLTRO-III había sido amortizada (la financiación mantenida al cierre del ejercicio 2023 ascendía a 60.000 miles de euros).

El coste generado por las disposiciones de las facilidades TLTRO III ha supuesto un importe de 773 miles de euros en 2024, registrado en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdida y ganancias (3.421 miles de euros durante el ejercicio 2023, ver Nota 22.d).

El importe disponible al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 108.719 y 60.846 miles de euros, respectivamente, y estando activos (valores representativos de deuda) afectos a dicha garantía, por importe de 125.200 y 146.100 miles de euros nominales respectivamente. El vencimiento medio de la línea de crédito es de doce meses al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin considerar los ajustes por valoración. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas contractuales. Como se observa, la Entidad presenta un gap de liquidez a corto plazo, típico del negocio de banca minorista, aunque como se ha mencionado antes el comportamiento histórico de estos depósitos muestra un nivel de recurrencia muy elevado:

Ejercicio 2024	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	326.195	-	-	-	-	-	326.195
Préstamos y anticipos a Entidades de crédito	10	-	-	-	-	-	10
Préstamos y anticipos a la clientela	68.514	45.856	189.928	538.991	444.601	56.506	1.344.396
Valores representativos de deuda	5.249	24.950	103.145	415.235	330.471	-	879.050
Otros activos con vencimiento							
Total	399.968	70.806	293.073	954.226	775.072	56.506	2.549.651
Pasivo							
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	169	-	-	-	-	-	169
Depósitos a la clientela (*)	1.579.947	125.270	490.534	116.309	73	-	2.312.133
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.580.116	125.270	490.534	116.309	73		2.312.302
Gap	(1.180.147)	(54.465)	(197.461)	837.917	774.999	56.506	237.349
Gap acumulado	(1.180.147)	(1.234.612)	(1.432.073)	(594.156)	180.843	237.349	

Ejercicio 2023	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	328.127	-	-	-	-	-	328.127
Préstamos y anticipos a Entidades de crédito	9	-	-	-	-	-	9
Préstamos y anticipos a la clientela	21.698	46.281	193.371	559.059	415.119	75.497	1.311.026
Valores representativos de deuda	1.757	10.239	58.910	476.748	182.712	-	730.366
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Total	351.591	56.520	252.281	1.035.808	597.831	75.497	2.369.528
Pasivo							
Depósitos de bancos centrales	-	50.000	10.000	-	-	-	60.000
Depósitos de entidades de crédito	173	-	-	-	-	-	173
Depósitos a la clientela (*)	1.497.710	128.266	405.781	67.610	70	-	2.099.436
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.497.883	178.266	415.781	67.610	70	-	2.159.609
Gap	(1.146.292)	(121.746)	(163.500)	968.198	597.762	75.497	209.919
Gap acumulado	(1.146.292)	(1.268.038)	(1.431.538)	(463.340)	134.422	209.919	-

(*) Aunque los saldos a la vista de Depósitos de la clientela son jurídicamente exigibles a la vista, la experiencia histórica de la Entidad demuestra que tienen un carácter estable en el tiempo, por lo que, a efectos del análisis de liquidez, dicho saldos se distribuyen de acuerdo con el plazo esperado de reembolso. Los criterios de elaboración de este cuadro son diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros.

d) Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de que puedan producirse pérdidas por deficiencias o fallos de los procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas, sucesos externos o fraudes; incluye, entre otros, el riesgo en tecnologías de la información y el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La Entidad dispone de diferentes sistemas de control y seguimiento de estos tipos de riesgo, entre ellos las actuaciones que lleva a cabo por el Comité de Auditoría, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo con ayuda de la plataforma tecnológica del Grupo. Se dispone asimismo de un plan de contingencias para un supuesto de fallo en los sistemas de información. Por otra parte, la Entidad tiene contratadas diferentes pólizas de seguro que cubren los riesgos derivados de su actividad o la de sus empleados, en su caso; estos seguros reducen considerablemente el riesgo operacional de las áreas afectadas.

f) Valor razonable de los instrumentos financieros

Según se ha comentado, excepto los activos financieros a coste amortizado y parte de los instrumentos de deuda cuya valoración se realiza a coste amortizado, los instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable.

Las causas por la que pueden existir diferencias ente el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros incluidos son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si lo márgenes se mantienen constantes, el valor contable y razonable coincidirán sólo en la fecha de repreciación. En el resto de fechas que no coincida con las fechas de repreciación existirá riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. Cuanto mayor sea la vida residual del instrumento mayor será la variación en el valor razonable.

La mayor parte de los Préstamos y anticipos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

De la misma forma, (excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de mantenidos para negociar, los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su coste amortizado. La mayor parte de los mismos tiene vencimiento inferior a un año, por lo que se ha estimado que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

El resto de los activos y pasivos son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

Por todo ello, los Administradores de la Entidad consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

A continuación, se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.

- **NIVEL 2**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- **NIVEL 3**: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Activos financieros

	Miles de euros		Jerarquía del Valor Razonable		
31/12/2024	Valor Contable	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	4.864	4.864	4.864	-	-
Valores representativos de deuda	4.864	4.864	4.864	-	-
Activos financieros con cambios en otro resultado global	146.345	146.345	145.669	-	676
Instrumentos de patrimonio	28.436	28.436	27.760	-	676
Valores representativos de deuda	117.909	117.909	117.909	-	-

	Miles de euros		Jerarquía del Valor Razonable		
31/12/2023	Valor Contable	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3.084	3.084	3.084	-	-
Valores representativos de deuda	3.084	3.084	3.084	-	-
Activos financieros con cambios en otro resultado global	142.251	142.251	141.641	-	610
Instrumentos de patrimonio	25.312	25.312	24.702	-	610
Valores representativos de deuda	116.939	116.939	116.939	-	-

Pasivos financieros

La Entidad no dispone de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023registrados por su valor razonable.

En relación con los activos y pasivos financieros que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 están registrados por su coste amortizado destacar lo siguiente:

- En cuanto a los valores representativos de deuda, al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría ascendía a 741.625 miles de euros (31 de diciembre de 2023: 581.536 miles de euros).

- Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se corresponden principalmente a operaciones de crédito a tipo variable, el cual se revisa periódicamente, por lo que el valor contable no presenta diferencias relevantes con el valor razonable.

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización del mercado.

- Instrumentos de patrimonio: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio se ha determinado en base a la cotización del mercado, excepto para los instrumentos de patrimonio no cotizados, para los que se ha tomado el valor contable. El epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye, adicionalmente, 676 y 1.616 miles de euros, contabilizados a coste tal y como se indica en la Nota 9.2.2.

Durante el ejercicio 2024 se han registrado pérdidas mediante la venta de activos financieros por un importe neto de 1.572 miles de euros (2023: ganancias de 1 miles de euros). Asimismo, el importe reconocido (plusvalia) durante el año en patrimonio neto asciende a 2.845 miles de euros (2023: 5.939 miles de euros de plusvalia) neto del efecto fiscal.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de patrimonio no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

g) Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Entidad tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos y en el marco de la estrategia de la Entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros de la Entidad y atendiendo a distintos niveles (entidad, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

En relación con el grado de concentración del riesgo, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico ajeno, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios, Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios de la entidad o 150 millones de euros. Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25% de los recursos propios de la entidad de crédito el límite no será superior al 100% de los recursos propios de la Entidad.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en Notas anteriores de estas cuentas anuales sobre concentración por divisa (ver Nota 6.b.3), tipos de contraparte y calidad crediticia de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito (ver Nota 6.a), en las distintas Notas de activo y pasivo de esta memoria se presenta información sobre la concentración de activos y pasivos financieros por áreas geográficas y sobre concentración relativa a los instrumentos de patrimonio mantenidas por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

e) Riesgo reputacional

Este riesgo se puede definir como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad, como consecuencia de la percepción que terceras personas pudieran tener de sus actuaciones.

Este riesgo es independiente de los riesgos económicos de las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo de la actividad.

Para la Entidad, el riesgo reputacional es un elemento muy importante en los procesos de toma de decisiones.

7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Efectivo	11.331	10.004
Depósitos en Banco de España	302.058	294.145
Otros depósitos a la vista (Nota 6.a.2)	12.804	23.979
De los que: Ajustes por valoración intereses devengados	*48*	*145*
	326.195	328.127

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.c) sobre riesgo de liquidez.

8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

8.1 Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de este epígrafe del activo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	4.864	3.084

A continuación, se presenta el desglose por áreas geográficas y por contraparte de los valores representativos de deuda del presente epígrafe:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por área geográfica		
Europa	4.864	3.084
	4.864	3.084
Por contraparte		
Entidades de crédito	4.864	3.084
Sociedades no financieras	-	-
	4.864	3.084

8.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este epígrafe del activo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	28.436	25.312
Valores representativos de deuda	117.909	116.939
	146.345	142.251

A continuación, se presenta el desglose por áreas geográficas del presente epígrafe:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por área geográfica		
Europa	145.850	141.118
Resto del mundo	495	1.133
	146.345	142.251

8.2.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	48.122	54.137
Entidades de crédito	51.315	37.319
Otros Sectores residentes	11.275	16.115
Administraciones Públicas no residentes	150	157
Otros Sectores no residentes	7.047	9.211
	117.909	116.939

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el epígrafe "Valores representativos de deuda", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2024		2023	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	117.909	100,00	115.896	99,11
Sin cotización	-	-	1.043	0,89
	117.909	100,00	116.939	100,00

Como se indica en la Nota 6.c), está constituida prenda de valores sobre determinados títulos de la cartera de valores representativos de deuda en garantía de la línea de crédito concedida por el Banco de España.

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

8.2.2 Instrumentos de patrimonio

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquéllas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa. Asimismo, se incluyen las participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Entidades de crédito	2.472	2.046
Otros sectores residentes	10.508	9.467
No residentes	15.456	13.799
	28.436	25.312

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2024		2023	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	27.760	97,62	24.712	97,63
Sin cotización	676	2,38	610	2,41
	28.436	100,00	25.312	100,00

Las inversiones clasificadas en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, por no disponer de información disponible suficiente o de mercado, se corresponden con inversiones sin cotización y su importe no es significativo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado deterioros de activos de renta variable cotizada.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido otros movimientos significativos en los títulos de esta cartera.

8.2.3. Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global durante los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Saldo inicial	348	199
Dotación con cargo a resultados (ver Nota 22.d))	-	143
Recuperación con cargo a resultados (ver Nota 22.d))	(37)	-
Otros movimientos	-	6
Saldo final	311	348

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad registraba un importe de 311 miles de euros como cobertura de los activos recogidos en esta cartera (348 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

El desglose, por diversos criterios, del saldo de "Correcciones de valor por deterioro de activos" que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por su forma de determinación:		
Determinado individualmente	-	-
Determinado colectivamente	311	348
	311	348
Por zonas geográficas:		
España	259	277
Resto	52	71
	311	348
Por tipo de activos:		
Valores representativos de deuda	311	348
Instrumentos de patrimonio	-	-
	311	348

9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen es:

	Miles de euros	
	2024	2023
Préstamos y anticipos a entidades de crédito (Nota 6.a.2)	10	9
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 6.a.2)	1.344.396	1.311.025
Total bruto	1.344.406	1.311.034
Menos: Ajustes por valoración	(41.478)	(40.530)
Total neto	1.302.928	1.270.504

9.1 Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	10	9
Total bruto	10	9
Más: Ajustes por valoración	-	-
Total neto	10	9

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe corresponden a operaciones realizadas en España.

El tipo de interés máximo y mínimo de los préstamos y anticipos a entidades de crédito al 31 de diciembre de 2024 ha sido del 2,91% (positivo) y del 0,00% (negativo), respectivamente (4,00% (positivo) y del 0,00% (negativo) durante el ejercicio 2023).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

9.2 Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por sectores		
Administraciones Públicas Españolas	565	364
Otros sectores residentes	1.343.831	1.310.661
Total bruto	1.344.396	1.311.025
Por modalidad y situación del crédito		
Cartera comercial	9.891	16.469
Deudores con garantía real	912.067	845.582
Cuentas de crédito	67.109	95.195
Préstamos personales	301.925	296.899
Deudores a la vista y varios	4.831	6.095
Arrendamientos financieros	25.550	25.643
Activos dudosos	23.023	25.142
Total bruto	1.344.396	1.311.025
Por modalidad del tipo de interés		
Fijo	108.942	147.564
Variable	1.235.454	1.163.461
Total bruto	1.344.396	1.311.025
Ajustes por valoración		
Pérdidas por deterioro	(12.196)	(39.835)
Intereses devengados	6.243	4.647
Primas/descuentos en la adquisición	(69)	(58)
Comisiones	(5.456)	(5.285)
	(41.478)	(40.530)
Total neto	1.302.918	1.270.495

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los deudores con garantía real están referidos a préstamos concedidos con garantía hipotecaria.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

A continuación, se presenta un detalle de préstamos y anticipos de la clientela, en función de su clasificación de riesgo de crédito, diferenciando su valor bruto, de las pérdidas por deterioro asociadas, al 31 de diciembre e de 2024 y 2023:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Importe Bruto		
Fase 1 – Riesgo normal	1.187.034	1.134.743
Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial	135.057	150.445
Fase 3 – Riesgo dudoso	23.023	25.142
	1.345.114	1.310.330
Correcciones de Valor		
Fase 1 – Riesgo normal	(12.406)	(13.989)
Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial	(11.285)	(11.385)
Fase 3 – Riesgo dudoso	(18.505)	(14.461)
	(42.196)	(39.835)
Valor neto contable		
Fase 1 – Riesgo normal	1.174.638	1.120.797
Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial	123.772	139.026
Fase 3 – Riesgo dudoso	4.518	10.681
	1.302.918	1.270.495

A continuación, se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2024 y 2023 de los activos financieros deteriorados dados de baja del balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del periodo	16.669	16.644
Adiciones		
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.574	172
Otros conceptos	-	-
Recuperaciones		
Cobro en efectivo del principal	-	-
Otros conceptos	(41)	(146)
Saldo al final del periodo	18.202	16.669

9.3. Activos deteriorados y pérdidas por deterioro

A continuación, se muestra el saldo de las provisiones determinadas para aquellos activos financieros que muestran evidencia objetiva de deterioro y clasificados en el epígrafe "Préstamos y anticipos a la clientela" al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones sin garantía real		
Riesgos dudosos por razón de la morosidad	7.268	8.238
Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad	133	312
	7.401	8.550
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas		
Riesgos dudosos por razón de la morosidad		
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	5.607	819
Vivienda terminada (resto)	-	-
Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad		
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	-	99
Vivienda terminada (resto)		-
	5.607	918
Otras operaciones con garantía real		
Riesgos dudosos por razón de la morosidad		
Fincas rústicas en explotación, oficinas y locales	2.790	1.399
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	2.707	3.580
Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad		
Fincas rústicas en explotación, oficinas y locales	-	-
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	14
	5.497	4.993
Operaciones clasificadas como sin riesgo apreciable	-	-
Con garantía pignoraticia parcial	-	-
Resto de Operaciones	-	-
Total	18.505	14.461

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2024	Miles de Euros			
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Sin garantía real	710	290	154	1.154
Con garantía real sobre viviendas terminadas	181	126	191	498
Otras operaciones con garantía real	-	-	-	-
	891	416	345	1.652

Ejercicio 2023	Miles de Euros			
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Sin garantía real	906	855	136	1.897
Con garantía real sobre viviendas terminadas	265	187	245	697
Otras operaciones con garantía real	-	-	-	-
	1.171	1.042	380	2.593

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Entidad ha registrado los siguientes movimientos netos que a continuación se muestran en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos":

	Miles de Euros							
	2024				2023			
	Sin aumento del riesgo de crédito (fase 1)	Con un aumento significativo del riesgo de crédito (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Total	Sin aumento del riesgo de crédito (fase 1)	Con un aumento significativo del riesgo de crédito (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Total
Saldo al inicio del ejercicio	13.989	11.385	14.461	39.835	13.961	10.703	13.990	38.653
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	1.271	4.971	8.283	14.525	979	4.414	2.770	8.163
Recuperaciones	(2.853)	(5.070)	(4.239)	(12.162)	(951)	(3.732)	(2.299)	(6.982)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del ejercicio	12.407	11.286	18.505	42.198	13.989	11.385	14.461	39.835

El detalle de la partida "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Activos financieros a coste amortizado-Préstamos y anticipos" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Dotación neta del ejercicio	2.362	1.181
Activos en suspenso recuperados	-	-
Amortizaciones directas	1.573	169
	3.935	1.350
	(Nota 22.d))	(Nota 22.d))

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO – VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a las áreas geográficas del emisor de los activos, las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por áreas geográficas (de la residencia del titular del riesgo):		
España	584.976	496.654
Otras	171.301	113.689
Subtotal	756.277	610.343
Pérdidas por deterioro	(7.587)	(7.868)
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	748.690	602.475
Por clases de contraparte:		
Administraciones Públicas residentes	192.808	160.384
Entidades de crédito	263.760	214.680
Otros sectores residentes	182.130	160.571
Otros sectores no residentes	117.579	74.708
Activos dudosos		-
Subtotal	756.277	610.343
Pérdidas por deterioro	(7.587)	(7.868)
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	748.690	602.475
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Deuda pública española	183.105	152.836
Deuda pública de otras administraciones públicas españolas	9.703	7.548
Emitidos por entidades financieras	263.760	214.680
Otros sectores residentes	182.130	160.571
Otros sectores no residentes	117.579	74.708
Subtotal	756.277	610.343
Pérdidas por deterioro	(7.587)	(7.868)
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	748.690	602.475

Como se indica en la Nota 6.c está constituida prenda de valores sobre determinados títulos de la cartera de valores representativos de deuda en garantía de la línea de crédito concedida por el Banco de España.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se realizaron traspasos de activos incluidos en este epígrafe a otras carteras de activos financieros.

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado durante los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Saldo inicial	(7.868)	(7.227)
Dotación con cargo a resultados del ejercicio (ver Nota 22.d)	-	(641)
Recuperación ejercicios anteriores	-	-
Utilización de saldos	281	-
Saldo final	(7.587)	(7.868)

El desglose, por diversos criterios, del saldo de "Correcciones de valor por deterioro de activos" que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por su forma de determinación:		
Determinado individualmente	(7.587)	(7.868)
Determinado colectivamente	-	-
	(7.587)	(7.868)
Por zonas geográficas:		
España	(6.054)	(6.720)
Resto	(1.533)	(1.148)
	(7.587)	(7.868)
Por tipo de activos:		
Valores representativos de deuda	(7.587)	(7.868)
Instrumentos de patrimonio	-	-
	(7.587)	(7.868)

Al 31 de diciembre de 2024 la cobertura de pérdidas por deterioro asciende a 7.587 miles de euros (2023: 7.868 miles de euros). Durante el ejercicio 2024 no se han realizado operaciones de venta (2023: se realizó una venta obteniendo una pérdida de 8.269 miles de euros).

11. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta correspondían íntegramente a activos adjudicados o adquiridos en pagos de deuda. El detalle, por tipo de activos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros bruto (a)	Deterioro	Importe en libros bruto (a)	Deterioro
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (b)	413	(161)	466	(194)
Edificios y otras construcciones terminados	413	(161)	466	194)
Viviendas	162	(23)	162	(47)
Resto	251	(138)	304	(147)
Edificios y otras construcciones en construcción				
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de viviendas	-	-	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (c)	941	(376)	-	-
Total Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.354	(537)	466	(194)
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (d)	13.692	-	13.695	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas (d)	17.612	(8.716)	20.262	(10.001)

(a) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado
(b) Se incluyen todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.
(c) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.
(d) Se registrará, todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

El movimiento producido durante los ejercicios 2024 y 2023 de los activos inmobiliarios incluidos en el cuadro anterior ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Coste		
Saldo inicial	466	481
Altas	941	-
Bajas	(52)	(15)
Saldo al 31 de diciembre	1.355	466
Pérdidas por deterioro		
Saldo inicial	(194)	(200)
Dotaciones	(343)	-
Recuperaciones	-	6
Saldo al 31 de diciembre	(537)	(194)

En la Nota 3.m se especifican los criterios de reconocimiento y valoración inicial de los activos no corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta, y en todos los casos significativos se solicitan tasaciones recientes que soportan el registro inicial. Dichas tasaciones son efectuadas por sociedades de tasación independientes inscritas en el Registro Oficial del Banco de España. Las ventas de activos adjudicados se realizan en condiciones de mercado.

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, establece que los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias de las entidades de crédito, deben ser aportados por las entidades de crédito a una sociedad anónima para la gestión de estos activos.

Durante el ejercicio 2024, las Sociedades de Gestión de activos del Grupo, han recibido activos adjudicados por un importe de 541 miles de euros (importe bruto), con una financiación de 512 miles de euros .

Durante el ejercicio 2023, las Sociedades de Gestión de activos del Grupo, recibieron activos adjudicados por un importe de 150 miles de euros (importe bruto), sin recibir financiación para ello. Por otra parte, se cancelaron tanto los depósitos como la financiación que la Sociedad mantenía en balance en ejercicios anteriores.

– Las líneas de financiación otorgadas a las sociedades de gestión de activos presentan las siguientes características al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Saldo al 31 de diciembre de 2024:	17.612 miles de euros
Tipo de interés:	Comprendido entre el 2,75% y el 4,25%
Vencimiento:	Comprendidos entre abril de 2025 y agosto de 2054
Finalidad:	Su actividad inmobiliaria, compra y gestión.
Clasificación contable:	Normal
Saldo al 31 de diciembre de 2023:	20.262 miles de euros
Tipo de interés:	Comprendido entre el 3,50% y el 5,50%
Vencimiento:	Comprendidos entre marzo de 2024 y junio de 2051
Finalidad:	Su actividad inmobiliaria, compra y gestión.
Clasificación contable:	Normal

12. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle de este epígrafe de los balances adjuntos por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Entidades del grupo		
Valores propiedad de la entidad – Otros	13.695	13.695
Ajustes por valoración - Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
	13.695	13.695

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2025 el saldo del epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas", se corresponde en su totalidad con títulos no admitidos a cotización.

Mediante escritura pública de 12 de diciembre de 2024, otorgada ante el notario Don Jose Ignacio de Rioja Perez, con número de protocolo 2.218, se produjo durante el ejercicio 2024 una operación de fusión por absorción entre Torrucas 21, S.A." (absorbente) y "Pueyo Pensiones EGFP, S.A." (absorbida), quedando esta última extinguida con la citada operación.

La operación descrita tenía la consideración de fusión conforme al artículo 76, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante "LIS"), y, en particular, en su apartado 1, habiéndose optado expresamente en la escritura por la aplicación del régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, procediéndose a comunicar dicha aplicación a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la presente escritura pública.

En aplicación de lo previsto en el articulo 86.2 de la LIS:

Valor Adquisición fiscal: 602 mil euros

Valor Registrado en Balance: 3.225 mil euros

Durante el ejercicio 2023 no se han producido movimientos dentro de este epígrafe.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido bajas en el epígrafe de Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad no se ha registrado importe alguno en concepto de correcciones de valor por deterioro de esta clase de activos.

En el Anexo I se incluye el detalle de las Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

13. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como el movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	Inmovilizado material			
	De Uso Propio	Arrendamiento Operativo	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2022	31.257	-	2.452	33.709
Adiciones	1.070	-	-	1.070
Retiros	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	32.327	-	2.452	34.779
Adiciones	2.030	-	-	2.030
Retiros	(14)	-	(37)	(51)
Traspasos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	34.343	-	2.415	36.758
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(17.721)	-	(1.431)	(19.152)
Dotaciones	(1.255)	-	(39)	(1.294)
Retiros	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(18.976)	-	(1.470)	(20.446)
Dotaciones	(1.284)	-	(2)	(1.286)
Retiros	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(20.260)	-	(1.473)	(21.733)
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2023	13.351	-	982	14.333
Saldos al 31 de diciembre de 2024	14.083	-	942	15.025

Durante los ejercicios 2024 se han producido resultados por enajenación de activos tangibles por importe de 6 mil euros. Durante 2023 no se realizaron resultados por enajenación de activos tangibles.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad no ha registrado importe alguno en concepto de deterioro para estos activos.

La Entidad procedió a revalorizar el inmovilizado de uso propio con efecto 1 de enero de 2004, por un importe de 5.160 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

No hay activos tangibles de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

13.1 Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	7.398	(6.172)	1.226
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	3.703	(3.615)	88
Edificios	19.838	(8.675)	11.163
Otro inmovilizado de uso propio	3.404	(1.798)	1.606
Saldos al 31 de diciembre de 2024	34.343	(20.260)	14.083
Equipos informáticos y sus instalaciones	6.656	(5.528)	1.127
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	3.677	(3.618)	59
Edificios	18.829	(8.324)	10.505
Otro inmovilizado de uso propio	3.164	(1.505)	1.660
Saldos al 31 de diciembre de 2023	32.327	(18.976)	13.351

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado de uso propio" se incluye, tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, el derecho de uso correspondiente al alquiler de los inmuebles y locales para la red de oficinas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantiene contratos de alquiler no cancelables.

Las dotaciones por la amortización han ascendido a 1.286 miles de euros durante el ejercicio 2024 (2023: 1.294 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen activos materiales de uso propio totalmente amortizados por importe de 12.067 y 10.921 miles de euros.

13.2 Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2024 y 2023, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascendieron a 141 y 129 miles de euros, respectivamente (ver Nota 22.c).

Las dotaciones por la amortización han ascendido a 40 miles de euros durante el ejercicio 2024 (2023: 39 miles de euros).

14. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan las partidas que integran los saldos de los epígrafes "otros activos" y "otros pasivos" de los balances adjuntos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros activos:		
Restos de otros activos	8.641	7.109
	8.641	7.109

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros pasivos:		
Restos de otros pasivos	1.520	8.459
	1.520	8.459

Los saldos incluidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 dentro del epígrafe de "otros activos" se corresponden principalmente con finazas en metálico y con otros gastos pagados no devengados.

A su vez, los saldos incluidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 dentro del epígrafe de "otros pasivos" se corresponden principalmente con importes de pago en concepto de avales, comisiones financieras y otros conceptos.

15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

A continuación, se detallan las partidas que integran los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos de bancos centrales	-	61.334
Depósitos de entidades de crédito	471	173
Depósitos de la clientela	2.311.831	2.099.436
Otros pasivos financieros	14.790	5.852
	2.327.092	2.166.795

15.1 Depósitos de bancos centrales

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, era:

	Miles de euros	
	2024	2023
Banco de España	-	60.000
Total bruto (Nota 6.c))	-	60.000
Menos: Ajustes por valoración	-	1.334
Total neto	-	61.334

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 se correspondían con depósitos tomados al Banco de España, relativos al contrato de crédito con prenda de valores indicado en la Nota 6.c).

El tipo de interés de los depósitos de bancos centrales ha sido durante todo el ejercicio 2024 del 3,80% (3,15% durante el ejercicio 2023).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

15.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otras cuentas	471	173
Ajustes por valoración	-	-
	471	173

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por situación Geográfica		
España	471	173
Resto de países de la Unión Europea	-	-
	471	173

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de Liquidez.

15.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por situación Geográfica		
España	2.304.739	2.094.269
Resto de países de la Unión Europea	1.486	1.507
Ajustes por valoración	5.606	3.660
	2.311.831	2.099.436
Por naturaleza		
Cuentas corrientes	361.746	326.326
Cuentas de ahorro	1.203.958	1.166.551
Depósitos a plazo	740.521	602.899
Ajustes por valoración	5.606	3.660
	2.311.831	2.099.436
Por contrapartes		
Administraciones públicas españolas	37.294	20.219
Otros sectores residentes	2.267.447	2.074.050
Otros sectores no residentes	1.484	1.507
Ajustes por valoración	5.606	3.660
	2.311.831	2.099.436

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

15.4 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado", por lo que se valoran por su coste amortizado, e incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Obligaciones a pagar	1.815	1.866
Cuentas de recaudación		
Administración Central	776	601
Administraciones Autonómicas	622	470
Administraciones Locales	10.314	1.761
Garantías financieras	353	342
Otros conceptos	910	812
	14.790	5.852

Dentro del epígrafe "Obligaciones a pagar" se registra el pasivo por arrendamiento derivado de la aplicación de la Circular 2/2018 (ver Nota 3.l).

16. PROVISIONES

Provisiones para compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

A continuación, se muestran los movimientos producidos durante los ejercicios 2024 y 2023 de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.563
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	(8)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.555
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	(170)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.385

Las dotaciones y recuperaciones netas con cargo o abono a resultados del ejercicio correspondiente se incluyen en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Restantes provisiones

El sector financiero está expuesto a una creciente litigiosidad, de manera que las entidades se enfrentan a un elevado número de procedimientos. En España, en muchos de los procedimientos existentes los demandantes reclaman, tanto en tribunales españoles, como mediante cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que varias cláusulas habitualmente incluidas en contrato de préstamos hipotecarios con entidades financieras sean declaradas abusivas.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, se dictó por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentencia, resolviendo la cuestión prejudicial planteada en relación a si la devolución de cantidades indebidamente cargadas en aplicación de cláusulas declaradas nulas puede limitarse a las pagadas con posterioridad a mayo de 2013. Conforme a la citada sentencia, se opone a la normativa comunitaria la jurisprudencia nacional que limite en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, de una cláusula contenida en un contrato celebrado entre un consumidor y un profesional, circunscribiendo los efectos restitutorios a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

En relación con los contratos de préstamo hipotecario con consumidor ligados al índice conocido como IRPH, considerado "tipo de interés oficial" por la normativa de transparencia hipotecaria, calculado por el Banco de España y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Tribunal Supremo dictó el 14 de diciembre de 2017 la sentencia 669/2017 en la que vino a confirmar que no era posible determinar la falta de transparencia del tipo de interés del préstamo del mero hecho de su referenciación a uno u otro índice oficial, ni por tanto su abusividad conforme a la Directiva 93/13.

Con fecha 10 de septiembre de 2019, el Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió un informe en relación con esta cuestión prejudicial. En dicho informe el Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluye que la entidad bancaria a la que se refiere la cuestión prejudicial cumplió la exigencia de transparencia impuesta por la normativa europea aplicable. El Abogado General afirma también que corresponde a los jueces nacionales efectuar las comprobaciones que consideren necesarias para analizar en cada caso particular el cumplimiento de las obligaciones de transparencia aplicables.

El informe del Abogado General no vincula la decisión que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea pueda adoptar sobre esta cuestión prejudicial en el futuro.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que la cláusula de un contrato de préstamo hipotecario celebrado entre un consumidor y un profesional, en virtud de la que el tipo de interés que pagará el consumidor varía en función del IRPH, está comprendido en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusulas abusivas. Ello se explica porque esa cláusula no refleja disposiciones legales o reglamentarias de carácter imperativo, a efectos del artículo 1, apartado 2, de la mencionada Directiva. El Tribunal de Justicia también ha precisado que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, con independencia de si el Derecho español ha hecho uso de la facultad que se otorga a los Estados miembros en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva para establecer que la apreciación del carácter abusivo de las cláusulas no se refiera, entre otros, a la definición del objeto principal del contrato. Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria.

Con fecha 4 de julio de 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia referente a las cuestiones prejudiciales que presentó el Tribunal Supremo, avalando la demanda colectiva contra las clausulas suelo. Por este motivo, los asesores legales del Banco y los Administradrores consideran probable que el Tribunal Supremo estime la acción colectiva y tengan que eliminarse de los contratos suscritos con los consumidores.

Por todo lo comentado anteriormente, la Entidad tiene registradas provisiones por un importe de 20.340 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (13.544 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) para hacer frente al quebranto probable que pudiera derivarse de todas estas cuestiones.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

A continuación, se muestran los movimientos producidos durante los ejercicios 2024 y 2023 de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances adjuntos:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	10.283
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	4.000
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-
Utilizaciones	(739)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	13.544
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	7.856
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-
Utilizaciones	(1.060)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	20.340

17. PATRIMONIO NETO

17.1 Capital social

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se encuentra representado por 30.000.000 acciones nominativas ordinarias de 0,16 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 26 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas acordó:

- La ampliación del capital social con cargo a reservas por 1,94 euros por acción (291 miles de euros); de esta forma el capital social quedó fijado en 4.800.000 euros.

- La reducción del valor nominal de todas las acciones, de 30,06 a 0,16 céntimos por acción, con el consiguiente aumento del número de acciones, que pasaron de 150.000 a 30.000.000 acciones.

Dichos acuerdos fueron elevados a público en escritura de fecha 9 de enero de 2008 e inscritos en el Registro Mercantil el 16 de enero de 2008.

Con fecha 6 de noviembre de 2001 se formalizó el ajuste del capital social a euros. Con el fin de poder otorgar a las acciones exactamente el valor nominal arriba mencionado, se realizó una ampliación de capital por 1.409,22 euros con cargo a reservas.

La composición del accionariado de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Porcentaje de participación	
	2024	2023
Hornileza 2, S.L.	19,58	19,58
Smart Business Operating, S.L.	19,38	19,38
Andraluiza, S.L.	12,76	12,76
Grusinver, S.L.	12,76	12,76
Ruilomoli, S.L.	12,76	12,76
Dª. Concepción del Pueyo Cortijo	11,76	11,76
Rioza SXXI, S.L.	10,00	10,00
Dª Concepción Chacón del Pueyo	1,00	1,00
	100,00	100,00

17.2 Ganancias acumuladas

El saldo de los epígrafes "Fondos Propios – Ganancias acumuladas", "Fondos Propios – Reservas de revalorización" y "Fondos Propios – Otras reservas" incluyen el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, aquellas otras reservas de revalorización surgidas por disposiciones legales así como aquellas reservas surgidas con motivo de la primera aplicación de la Circular 4/2017.

La composición de este epígrafe del balance adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Ganancias acumuladas:		
Reservas restringidas		
Reserva legal	960	960
Reserva de capitalización	7.780	12.840
Reserva de revalorización de primera aplicación	2.973	3.010
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	171.058	150.448
Otras reservas	1.202	1.202
	183.973	168.460

a) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social, límite alcanzado por Banca Pueyo, S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b) Reserva de capitalización del artículo 25 de la Ley 27/2014

La Entidad dotó en el ejercicio 2024 a la reserva de capitalización un importe de 1.354 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2024, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2023 a la reserva de capitalización un importe de 1.141 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2023, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2022 a la reserva de capitalización un importe de 1.392 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2022, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2021 a la reserva de capitalización un importe de 1.275 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2021, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2020 a la reserva de capitalización un importe de 1.527 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2020, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2019 a la reserva de capitalización un importe de 1.090 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2019, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

17.3 Dividendos y retribuciones

Ejercicio 2024

Con fecha 30 de octubre de 2024, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2024 por importe de 900 miles de euros, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de los estados contables y el informe de liquidez, que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para su distribución.

A continuación, se presenta el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta (Art. 277 L.S.C.). Dicho estado contable deberá abarcar un período de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta:

	Miles de euros 30/09/2024
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio:	
Proyección de resultados netos de impuestos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre	3.400
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	26.000
Dividendos a cuenta ya distribuidos	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante:	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	296.442
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	296.442

A la vista de los estados contables a fecha de 30 de septiembre de 2024, las previsiones de crecimiento a un año vista, el resultado después de impuesto y el margen ordinario del mismo, se pone de manifiesto tanto la liquidez necesaria como el superávit de beneficio a fin de aprobar un dividendo a cuenta por importe de 900.000 euros.

Con fecha 23 de julio de 2024, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2024 por importe de 600 miles de euros, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de los estados contables y el informe de liquidez, que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para su distribución.

A continuación, se presenta el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta (Art. 277 L.S.C.). Dicho estado contable deberá abarcar un período de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta:

	Miles de euros 30/06/2024
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio:	
Proyección de resultados netos de impuestos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre	5.400
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	19.940
Dividendos a cuenta ya distribuidos	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante:	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	303.627
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	303.627

A la vista de los estados contables a fecha de 30 de junio de 2024, las previsiones de crecimiento a un año vista, el resultado después de impuesto y el margen ordinario del mismo, se pone de manifiesto tanto la liquidez necesaria como el superávit de beneficio a fin de aprobar un dividendo a cuenta por importe de 600.000 euros.

Ejercicio 2023

Con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2023 por importe de 900 miles de euros, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de los estados contables y el informe de liquidez, que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para su distribución.

A continuación, se presenta el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta (Art. 277 L.S.C.). Dicho estado contable deberá abarcar un período de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta:

	Miles de euros 30/06/2023
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio:	
Proyección de resultados netos de impuestos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre	5.400
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	16.000
Dividendos a cuenta ya distribuidos	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante:	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	207.065
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	207.065

A la vista de los estados contables a fecha de 30 de junio de 2023, las previsiones de crecimiento a un año vista, el resultado después de impuesto y el margen ordinario del mismo, se pone de manifiesto tanto la liquidez necesaria como el superávit de beneficio a fin de aprobar un dividendo a cuenta por importe de 900.000 euros.

17.4 Otro resultado global acumulado

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	5.405	(422)
Elementos que no se reclasificarán a resultados		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.616	1.992
Elementos que pueden reclasificarse a resultados		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	568	3.835
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Saldo final	8.589	5.405

18. GARANTÍAS CONCEDIDAS

El epígrafe pro-memoria "Garantías concedidas" de los balances adjuntos recogen los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

El desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Garantías:		
Fianzas, avales y cauciones (Nota 6.a.2)	35.240	39.219

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los epígrafes "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 y, se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" del balance (ver Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía activos que garantizaran operaciones realizadas por la misma o por terceros, adicionales a los indicados en las Notas 9.2.1. y 10.

19. COMISIONES

Los epígrafes de "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.p).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Ingresos por comisiones		
Órdenes de transferencia	738	729
Compensación y liquidación	139	143
Servicios de pago		
Efectos	92	87
Depósitos a la vista	2.300	2.309
Tarjetas de crédito y débito	2.890	2.989
Cheques	223	178
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados		
Inversión Colectiva	395	387
Otros	2.488	2.226
Total	9.265	9.048

	Miles de Euros	
	2024	2023
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	578	591
Otras comisiones	203	190
Total	781	781

20. SITUACIÓN FISCAL

Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Entidad, acordó acogerse con carácter indefinido y durante los periodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, al Régimen Fiscal Especial de Consolidación del previsto en el Capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Entidad será la entidad dominante del grupo fiscal formado por ella misma y todas las sociedades dependientes, en los términos previstos en el artículo 67 de la ley del Impuesto de Sociedades.

20.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios, para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos por impuestos, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

20.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

El saldo del epígrafe "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponde con el gasto por impuesto sobre beneficios de cada ejercicio.

La conciliación entre el beneficio y la base imponible de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	39.381	26.645
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	(1.818)	(404)
Resultado contable ajustado	37.563	26.241
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	5.361	4.939
Base imponible	42.924	31.180

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (30%)				
Sobre resultado contable ajustado	11.269	-	7.872	-
Sobre base imponible	-	12.877	-	9.354
Bonificaciones	(238)	(238)	(79)	(79)
Deducciones	-	-	-	-
Ajuste 30% resultado de la venta de renta variable	-	145	-	48
Total / cuota líquida	11.031	12.494	7.793	9.323
Retenciones y pagos a cuenta	-	(14.361)	-	(9.217)
Gasto (Ingreso) / Impuesto a pagar/ (devolver)	11.031	(1.867)	7.793	103

La base imponible definitiva del ejercicio 2023, una vez efectuados los ajustes correspondientes con motivo de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, fue de 31.180 miles de euros, y la cuota neta objeto de devolución en dicho período considerando las retenciones y pagos a cuneta realizados ascendió a 103 miles de euros.

20.3 Impuestos diferidos

Real Decreto-ley 14/2013 de 29 de diciembre

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añadió la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria".

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, cuando se de cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que el sujeto pasivo registre pérdidas contables en sus cuentas anuales, auditadas y aprobadas por el órgano correspondiente. En este supuesto, el importe de los activos por impuesto diferido objeto de conversión estará determinado por el resultado de aplicar sobre el total de los mismos, el porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio respecto de la suma de capital y reservas.

b) Que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria que se acaba de describir determinará que el sujeto pasivo pueda optar por solicitar su abono a la Administración tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión. No obstante, el procedimiento y el plazo de compensación o abono aún no se han desarrollado de forma reglamentaria.

Adicionalmente, se dispone que los activos por impuesto diferido que hemos mencionado podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas previsto en esta Ley (actualmente, 18 años), computado desde el registro contable de tales activos sin que el procedimiento y el plazo de compensación o abono aún no se ha desarrollado de forma reglamentaria.

En esta misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS *"Imputación temporal"* a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado nuevo apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

Ley 27/2014 de 27 de noviembre

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, y que derogó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El artículo 11.12 de la nueva LIS reproduce lo dispuesto en el artículo derogado 19.13 TRLIS, con efectos 1 de enero del 2015 aunque la nueva LIS introdujo, entre otras cuestiones, algunas limitaciones a la aplicación del citado artículo 11.12.

Por su parte, el artículo 130 de la LIS incorporó en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS, estableciendo que los activos por impuesto diferido antes referidos podrán canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. En el supuesto de activos registrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley el plazo se computará desde la entrada en vigor de la misma.

La LIS aprobó un cambio del tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades, fijándolo en el 28% para 2015 y en el 25% a partir del 2016. No obstante, en el caso de un grupo de consolidación fiscal en el que se integre, al menos, una entidad de crédito, en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 58 de la LIS, el tipo de gravamen será del 30%. Por tanto, dado que Banca Pueyo es la sociedad dominante de su Grupo Fiscal, dicho grupo mantuvo el tipo de gravamen del 30% para los ejercicios 2022 y 2021 y lo mantendrá en los ejercicios siguientes.

Por su parte, la LIS en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015. Asimismo, la disposición transitoria vigesimotercera de la LIS no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las deducciones para evitar la doble imposición establecidas en los artículos 30, 31 y 32 del TRLIS que estuvieran pendientes de aplicar en el ejercicio iniciado tras la entrada en vigor de la nueva norma.

Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

El 30 de octubre de 2015 se aprobó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, modificando el régimen para establecer la conversión antes mencionada, estableciendo nuevas condiciones para acceder a la misma e introduciendo ciertas obligaciones de información respecto de los activos por impuestos diferidos afectados por la norma. Además, se incorporó un régimen transitorio aplicable a los activos por impuestos diferidos generados con anterioridad a 1 de enero de 2016, según el cual, de cumplirse determinadas condiciones, se podrá mantener el derecho a la conversión, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la LIS.

La Entidad no ha realizado la prestación patrimonial que daba derecho a la conversión de estos activos.

Real Decreto-ley 3/2016 de 2 de diciembre

Por último, debe tenerse en cuenta el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, donde se dispone que respecto de los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016 las pérdidas por deterioro de valor de Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013 y que a partir de esa fecha no lo son, deberán revertirse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años.

Igualmente, esta norma, respecto de los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, establece una limitación a la compensación de las Bases Imponibles previas con Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros. Además, esta medida resultó también de aplicación respecto de la reversión de los impuestos diferidos deudores contemplados en el apartado 12 del artículo 11 de la LIS. Junto a lo anterior, estableció un nuevo límite para la aplicación de las deducciones por doble imposición, que se cifra en el 50% de la cuota íntegra del IS, de tal modo que la parte no aplicada podrá aprovecharse en los ejercicios siguientes, en las mismas condiciones y sin límite temporal.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2017, el Real Decreto-ley 3/2016, en su artículo 3. Segundo, establece la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones en entidades siempre que se trate de participaciones con derecho a la exención en las rentas positivas obtenidas, tanto en dividendos como en plusvalías generadas en la transmisión de las participaciones.

Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Activos por impuestos diferidos con origen en:

Ejercicio 2024:	Miles de euros			
	Saldo inicial	Incremento	Reducciones	Saldo final
Otras provisiones	4.078	2.116	(6)	6.188
Amortizaciones Inmovilizado	13	-	(13)	-
Minusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	819	-	(477)	342
Corrección de valor por deterioro de activos	4.981	-	(509)	4.472
	9.891	2.116	(1.005)	11.002

Activos por impuestos diferidos con origen en:

Ejercicio 2023:	Miles de euros			
	Saldo inicial	Incremento	Reducciones	Saldo final
Otras provisiones	3.106	972	-	4.078
Amortizaciones Inmovilizado	25	-	(12)	13
Minusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	1.327	-	(508)	819
Corrección de valor por deterioro de activos	4.481	500	-	4.981
	8.939	1.472	(520)	9.891

Pasivos por impuestos diferidos con origen en:

Ejercicio 2024:	Miles de euros			
	Saldo inicial	Incremento	Reducciones	Saldo final
Operaciones de arrendamiento financiero	46	-	(5)	41
Fondo de fluctuación de valores				
Revalorización inmuebles	1.290	-	(16)	1.274
Plusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	2.986	904	-	3.890
	4.322	904	(21)	5.205
Ejercicio 2023:				
Operaciones de arrendamiento financiero	51	-	(5)	46
Fondo de fluctuación de valores				
Revalorización inmuebles	1.306	-	(16)	1.290
Plusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	1.059	1.927	-	2.986
	2.416	1.927	(21)	4.322

La Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar o deducciones y activos por impuestos diferidos no activados.

La Entidad tiene derecho a practicar en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio una deducción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por la reinversión de beneficios extraordinarios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias por operaciones continuadas del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Información relativa a la evaluación de la recuperabilidad de activos por impuestos

Para la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos netos registrados por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 por importe de 5.797 miles de euros (5.569 miles de euros en 2023), los Administradores han analizado, considerando la naturaleza de estos, la capacidad de generación de bases imponibles positivas suficientes para su compensación. El análisis realizado muestra un escenario de generación de beneficios fiscales que permiten la recuperación de dichos activos.

21. PARTES VINCULADAS

A continuación, se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de Euros					
	2024			2023		
	Empresas del grupo asociadas y negocios conjuntos	Administradores y personal clave de la Dirección	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo asociadas y negocios conjuntos	Administradores y personal clave de la Dirección	Otras partes vinculadas
Activo:						
Préstamos y Créditos	17.192	127	2.350	20.262	24	1.996
Pasivo:						
Depósitos	184	351	9.958	5.869	361	8.753
Pérdidas y ganancias:						
Gastos						
Gastos por intereses	58	3	76	25	2	22
Ingresos						
Ingresos por intereses	828	3	121	673	1	101
Otros:						
Valores depositados	-	789	37.646	2.4691	617	3.171
Pasivos contingentes	-	-	1.268	-	-	1.137
Disponibles	3.227	2.624	4.283	808	28	509

Remuneraciones al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones de dietas por asistencia y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, que les han correspondido, exclusivamente, en su calidad de Consejeros del mismo, durante los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros			
	Dietas por asistencia y desplazamiento		Otras retribuciones	
	2024	2023	2024	2023
D. Francisco Javier del Pueyo	2,2	2,2	-	-
D. Francisco Ruiz Benítez-Cano	2,2	2,2	-	-
D. Javier del Pueyo Villalón	2,2	2,2	-	-
D. Miguel de Haro Izquierdo	2,2	2,2	12,3	11,8
Dª Amparo Gil Martín	2,2	2,2	11,8	11,3
D. Alberto Blanco Peña	2,2	2,2	11,8	5,7
	13,2	13,2	35,9	28,8

Asimismo, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha devengado importe alguno en concepto de prestación post–empleo de los antiguos miembros del personal de Alta Dirección y del Consejo de Administración de la Entidad en su calidad de directivos. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han devengado otras retribuciones post–empleo para los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración exclusivamente por su condición de Consejeros.

La Entidad no es persona jurídica administradora en ninguna de sus sociedades dependientes.

Durante el ejercicio 2024 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 36 miles de euros (2023: 38 miles de euros).

Remuneraciones al personal de la alta dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, en el ejercicio 2024 se ha considerado como personal de alta dirección de la Entidad al Presidente, al Director General y los 5 miembros del Comité de Dirección (2023: al Presidente, al Director General y los 5 miembros del Comité de Dirección).

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada por el personal de la alta dirección de la Entidad y de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad en su calidad de directivos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros			
	Retribuciones a corto plazo		Aportaciones al Plan de Pensiones	
	2024	2023	2024	2023
Personal de la alta dirección y miembros del Consejo de Administración de la Entidad	1.162	977	3	4

Información sobre conflictos de interés

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de estos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Entidad, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

22. OTRA INFORMACIÓN

Negocios fiduciarios y servicios de inversión

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades de comercialización de PLandes de Pensiones durante los ejercicios 2024 fueron de 524 miles de euros. En cuanto a 2023, el 30 de junio de 2023, Pueyo Pensiones, E.G.F.P., S.A. traspasó a Renta 4 Pnesiones, E.G.P.S., el Fondo de Pensiones gestionado. Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores distintas Fondpueyo Pensiones durante el ejercicio 2023 ascendieron a 118 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	41.160	42.225
Instrumentos de patrimonio	73.228	67.002
Otros	1	1
	114.389	109.228

Los ingresos por comisiones por servicios de valores durante los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden en su totalidad a comisiones por compraventa de valores.

La Entidad entiende que no existen responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de sus obligaciones fiduciarias.

Contratos de Agencia

Ni al cierre de ejercicio ni en ningún momento del mismo, la Entidad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en que estos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

Compromisos contingentes concedidos

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2024 y 2023 agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Disponibles por terceros		
Otros sectores residentes		
Con disponibilidad condicionada	167.309	115.961
Disponibilidad inmediata	5.745	5.779
	173.054	121.740

Desglose de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	10.435	9.947
Seguridad Social	3.115	2.977
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 3.n)	34	64
Indemnizaciones por despido	18	14
Gastos de formación	93	52
Otros gastos de personal	353	263
Total	14.048	13.317

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexos durante 2024 y 2023, es el siguiente:

	Medio				Al cierre del ejercicio			
	2024		2023		2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Presidente	1	-	1	-	1	-	1	-
Consejero Delegado	-	-	-	-	-	-	-	-
Director General	1	-	1	-	1	-	1	-
Técnicos	179	141	174	133	179	147	178	138
	181	141	176	133	181	147	180	138

El número medio de empleados con discapacidad superior al 33% durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido de 6 y 5 respectivamente.

b) Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Inmuebles, instalaciones y material	1.580	1.468
Informática	1.711	1.250
Comunicaciones	1.587	1.687
Publicidad y propaganda	368	282
Gastos judiciales y de letrados	904	843
Gastos de representación y desplazamiento del personal	491	465
Contribuciones e impuestos	3.179	3.086
Otros gastos de administración	2.081	1.926
	11.901	11.007

c) Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	141	129

d) Ingresos por intereses, Gastos por intereses, Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados netas, Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Ingresos por intereses		
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	845	151
Préstamos y anticipos a la clientela		
De administraciones públicas	8	11
Sector residente	59.510	50.141
Valores representativos de deuda	18.265	12.424
Ingresos por depósitos	9.775	7.341
	88.403	70.068

	Miles de Euros	
	2024	2023
Gastos por intereses		
Depósitos de bancos centrales	773	3.420
Depósitos de entidades de crédito	74	152
Depósitos de la clientela		
De administraciones públicas	232	151
Sector residente	14.599	4.815
Otros intereses	-	30
	15.678	8.568

	Miles de Euros	
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados netas	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.572)	1
Activos financieros a coste amortizado	-	(8.269)
	(1.572)	(8.268)

	Miles de Euros	
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8)	37	(143)
Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Nota 9)	(3.935)	(1.350)
Activos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda (Nota 10)	281	(642)
	(3.617)	(2.135)

e) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios de la Entidad, en 2024 y 2023, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Por servicios de auditoría	Por otros servicios	Total
• Ejercicio 2024 (Ernst & Young, S.L.)	65	13	78
• Ejercicio 2023 (Ernst & Young, S.L.)	63	12	75

La información relativa a los servicios prestados por Ernst & Young, S.L. a las sociedades vinculadas por una relación de control con Banca Pueyo, S.A. durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra recogida en las cuentas anuales de Banca Pueyo, S.A. y sociedades dependientes de 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Otros servicios durante el ejercicio 2024 se corresponden con el Informe Anual sobre Protección de Activos de Clientes, y con el informe de procedimientos acordados correspondiente al FUR. Otros servicios durante el ejercicio 2023 se corresponden con el Informe Anual sobre Protección de Activos de Clientes, y con el informe de procedimientos acordados correspondiente al FUR.

Adicionalmente, no se han devengados honorarios en el ejercicio por los servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas.

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024 y 2023 con independencia del momento de su facturación.

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

D. Alfonso Javier Ramos Suárez, Titular del Servicio de Atención al Cliente de Banca Pueyo, S.A., elaboró el Informe Anual de dicho Servicio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad, aprobado por unanimidad en el Consejo de Administración de la Entidad, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2004.

En el mencionado Informe se hace una relación de las funciones que tiene asumidas el Servicio y de los medios de que dispone para el cumplimiento de las mismas.

Se hace constar que durante el ejercicio 2024 se han recibido 563 reclamaciones en el Servicio, (340 durante el ejercicio 2023) las cuales se han admitido a trámite 558 haciendo un resumen estadístico de las mismas e indicando los criterios seguidos en su resolución (335 durante el ejercicio 2023).

Asimismo, se recogen en dicho Informe las recomendaciones y sugerencias a la Entidad, que posibiliten que el Servicio continúe desarrollando su labor de manera autónoma, se eviten conflictos de interés y se preste la colaboración adecuada que favorezca el mejor ejercicio de sus funciones.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales la información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	11,56	8,76
Ratio de operaciones pagadas	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Euros	
	2024	2023
Total de pagos realizados	11.360.733	10.233.769
Total de pagos pendientes	-	-

Conforme establece la Ley 18/2022, de 28 de septiembre a continuación, se detallan el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total.

Los datos a 31 de diciembre 2024 y 2023 son los siguientes:

- Importe total de pagos realizados 2024 = 11.360.733 euros (10.233.769,39 euros en 2023).
- Importe total de pagos realizados a menos de 60 días = 11.087.858 euros (10.105.343,07 euros en 2023).
- Número de facturas pagadas en 2024 = 14.362 facturas (13.724 facturas en 2023).
- Número de facturas pagadas en menos de 60 días = 13.829 facturas (13.307 facturas en 2023).
- Ratio total pagos/ pagos a menos de 60 días = 97,60% (98,75% en 2023).
- Ratio facturas pagadas/ facturas pagadas a menos 60 días = 96,29% (96,96% en 2023).

Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases al efecto invernadero

Dadas las actividades fundamentales a las que se dedica, la Entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Entidad de los ejercicios 2024 y 2023 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia. Asimismo, la Entidad no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

23. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de sus flujos de efectivo.

ANEXO I

Información adicional sobre empresas del Grupo Banca Pueyo consolidables por el método de integración global (dependientes) al 31 de diciembre de 2024

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Miles de euros				
			Directa	Indirecta	Total	Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Resultado	Valor en libros
Logística de Repartos Extremeños, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Transporte de mercancías	100,00	-	100,00	88	10	78	1	8
Torrucas 21, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	14.324	6.884	7.440	(335)	6.722
Pueyo Mediación OBS, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Comercialización de Seguros	100,00	-	100,00	33.695	1.795	31.900	3.571	6
Novadorna, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	15.759	10.036	5.723	(166)	6.459
Alameda Suites, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	1.363	978	385	(71)	500
										13.695

Información adicional sobre empresas del Grupo Banca Pueyo consolidables por el método de integración global (dependientes) al 31 de diciembre de 2023

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Miles de euros				
			Directa	Indirecta	Total	Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Resultado	Valor en libros
Pueyo Pensiones E.G.F.P., S.A.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Adm. Fondos de Pensiones	100,00	-	100,00	3.227	2	3.225	(185)	602
Logística de Repartos Extremeños, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Transporte de mercancías	100,00	-	100,00	83	6	77	-	8
Torrucas 21, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	14.339	9.791	4.549(*)	(123)	6.120
Pueyo Mediación OBS, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Comercialización de Seguros	100,00	-	100,00	29.572	1.458	28.114	3.003	6
Novadorna, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	15.583	9.695	5.888(*)	(100)	6.459
Alameda Suites, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	1.342	886	456	(7)	500
										13.695

(*) Patrimonio neto contable que no incluye las plusvalías tácitas asociadas a los activos inmobiliarios.

Este Anexo forma parte de la Nota 12.

ANEXO II

INFORME BANCARIO ANUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de entidades de crédito, a continuación, se detalla la información requerida por la citada norma.

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad de la Entidad.

Banca Pueyo, S.A. tiene como objeto social la realización de toda clase de operaciones bancarias en general, según lo establecido en sus Estatutos Sociales, y se encuentra sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y de las entidades de crédito, en general.

La Entidad tiene su domicilio social en la Calle Nuestra Señora de Guadalupe 2, Villanueva de la Serena (Badajoz). Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Entidad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banca Pueyo. Como consecuencia de ello la entidad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España

b) Volumen de negocio, resultado antes de impuestos, impuesto sobre el resultado y subvenciones o ayudas públicas recibidas

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por intereses	88.676	70.068
Resultado antes de impuestos	43.667	26.645
Impuesto sobre beneficios	(12.317)	(7.793)
Subvenciones o ayudas públicas recibidas	-	-

c) Número de empleados a tiempo completo

	Nº de personas	
	2024	2023
Número de empleados a tiempo completo	323	310

El rendimiento de los activos, calculado como la división del beneficio neto entre balance total de la Entidad, ha sido del 1,10 % (2023: 0,79%).

BANCA PUEYO, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2024

Evolución de los negocios

La Entidad ha tenido como objetivos prioritarios: crecer dentro de la Comunidad de Extremadura y de Madrid con el fin de diversificar y aumentar la fortaleza del balance, creciendo el volumen de la base de clientes de la Entidad y como consecuencia mejorar la eficiencia.

Patrimonio Neto

El Patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 202 era de 196.616 miles de euros, pasando a ser de 224.212 miles de euros al cierre del ejercicio 2024, lo que representa un aumento de 27.596 miles de euros.

Fondos propios

La cifra de fondos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 era de 191.211 miles de euros, pasando a ser de 215.623 a final del ejercicio que estamos analizando, lo que representa un incremento de 24.412 miles de euros.

Pasivos financieros a coste amortizado

Al 31 de diciembre de 2024 el total de pasivos financieros a coste amortizado alcanza la cifra de 2.327.092 miles de euros. Esto ha supuesto frente a los 2.166.795 miles de euros del año anterior, un incremento de 160.296 miles de euros que representa un crecimiento del 7.40%.

Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos

Los préstamos y anticipos experimentaron un aumento a lo largo de 2024 de 32.423 miles de euros, alcanzando a final de ejercicio la cantidad de 1.302.928 miles de euros, que viene a representar frente a los 1.270.504 miles de euros del ejercicio anterior, un incremento del 2.55%.

Los riesgos de morosos y dudosos de clientes se han situado al 31 de diciembre de 2024 en 23.023 miles de euros, lo que supone una disminución de 2.119 miles de euros con respecto al saldo de 25.142 alcanzado a final de 31 de diciembre de 2023. Por tanto, el ratio de morosidad se sitúa en el 1,71%.

Resultado

Al 31 de diciembre de 2024 el resultado del ejercicio, una vez deducido el correspondiente Impuesto de Sociedades, alcanzó la cifra de 28.350 miles de euros, que supone un aumento del 50.39% sobre los 18.852 del ejercicio anterior.

Investigación y desarrollo

Los esfuerzos de la Entidad en este ámbito han ido dirigidos al desarrollo de nuevos proyectos para mejorar la eficiencia de la organización y avanzar en la cobertura de sus necesidades futuras y al desarrollo constante de las capacidades de su plantilla y de la organización.

Por otra parte, la Entidad ha continuado con el desarrollo de proyectos que persiguen aprovechar las herramientas que ofrece internet para mejorar la eficiencia de la organización (página web corporativa, intranet de la Entidad, banca digital, nuevos canales).

Igualmente se está reforzando y modernizando el parque de cajeros automáticos, disponibles ya prácticamente en todas las sucursales de la Entidad, así como las operatorias ofrecidas a los clientes persiguiendo varios objetivos:

- Mayores servicios prestados a clientes, habilitando el ingreso de efectivo.
- Uso de métodos contact-less para mayor comodidad en las operaciones.
- Refuerzo en la seguridad de los dispositivos.

La Entidad ha realizado un elevado esfuerzo de formación y adaptación de la plantilla a las nuevas necesidades de negocio. Así junto al desarrollo de los programas de formación continuada y especializada en normativa bancaria y financiera, la Entidad ha continuado profundizando en aspectos claves de la nueva economía.

Estrategia para el 2025

Para el ejercicio de 2025 la Entidad se mantendrá en la misma línea del ejercicio anterior y las estrategias estarán localizadas hacia una mejora de la eficiencia operativa, la máxima solvencia, la mejor calidad del riesgo, el mejor servicio y la tecnología más eficiente.

Continuar invirtiendo en el refuerzo de la Ciberseguridad, así como en la formación específica en este asunto.

Gestión del riesgo

La Entidad asume riesgos como consecuencia de su actividad general, y en particular por la actividad crediticia, de nuestras operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura.

Estos distintos riesgos pueden clasificarse en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Tipo de Interés
- Riesgo de Negocio
- Riesgo de Apalancamiento
- Riesgo de Cumplimiento Normativo
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico
- Riesgos TIC y de Seguridad

También, la Entidad está expuesta a los riesgos **ESG** que obedecen al acrónimo inglés de ambiental, social y de gobierno corporativo. Estos riesgos tienen características propias, su impacto se materializa a través de los riesgos tradicionales, y en particular los de crédito, de mercado, de liquidez y operacional. Por este motivo, cabría integrarlos en los procedimientos de gestión actuales, adoptando para ello un enfoque global.

La Entidad tiene aprobada una Política General de Sostenibilidad para todo el Grupo porque considera que los criterios ESG forman parte de los riesgos tradicionales, así como de las oportunidades a las que se enfrentan las compañías en el mundo actual y, por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es no solo una acción positiva, sino necesaria.

El Control del riesgo implica disponer de un modo integral de gestión que permita la identificación, medición, admisión y seguimiento del riesgo. Para tal fin, definimos un amplio conjunto de medidas que integran objetivos estratégicos conocidos y compartidos por la alta dirección y la organización, así como políticas y planes de actuación coherentes. Asimismo, contamos con las personas, los medios técnicos y materiales y los sistemas de control y supervisión para tratar de anticipar la evolución de los riesgos y cumplir con los requerimientos de los reguladores.

En la gestión del riesgo resulta destacable la implicación de la Alta Dirección de la Entidad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es el Comité de Dirección Ejecutivo el que trata las decisiones que atañen al sistema de monitorización del apetito al riesgo, los cambios importantes que afecten al mismo, así como monitoriza activamente y compara el perfil de riesgo respecto al apetito al riesgo aprobado, la estrategia y los planes de negocio y de capital. Además, es el único órgano competente para decidir sobre determinadas operaciones de riesgo.

Por último y como factor muy destacable, existe un Área de Gestión de Riesgos independiente de las unidades de negocio, considerándose éste un principio básico para garantizar la eficacia de la gestión del riesgo.

Los sistemas de control establecidos se pueden agrupar en función de los diferentes tipos de riesgos antes descritos y que la Entidad asume como consecuencia de la actividad general, y en particular la actividad crediticia, de las operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura:

Riesgo de crédito

Los Préstamos y anticipos sobre clientes del balance público suponen el 50.51% del mismo, por lo que la gestión de este riesgo es a la que se dedica con gran intensidad la Entidad.

La gestión de riesgo de crédito se ocupa de la identificación, medición, integración, control y valoración de las diferentes exposiciones y de la rentabilidad ajustada a riesgo.

La gestión del riesgo de crédito se desarrolla de forma diferente según los distintos segmentos de clientes y las cuantías, pasando a ser estudiadas por distintos Delegados, Directores, o Comisiones de Crédito según corresponda. Por otra parte, hay que tener muy en cuenta el conocimiento personal de la clientela de la Entidad.

Por último, en relación al seguimiento y, en caso necesario, la recuperación del moroso hay que mencionar el seguimiento diario por parte de la Entidad.

Los Préstamos y anticipos sobre entidades de crédito suponen 10 miles de euros, el 0,00% del balance de la entidad, y son los concedidos a Entidades de reconocida solvencia y siempre dentro de los límites del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea aprobado con fecha 26 de junio de 2013, consiguiendo con ello la debida diversificación.

Otra parte importante del riesgo de crédito está compuesta por valores representativos de deuda, suponiendo Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados el 0,19%, los valores clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global un 4,57% y los clasificados como cartera a coste amortizado 29,02% del total del activo.

Riesgo de concentración

Está incluido dentro del Riesgo de Crédito y se da cuando una cartera tiene poca diversificación, es decir, la mayor parte del negocio se centra en unas pocas áreas concretas. Entre otras, se encuentran la concentración por cliente y la concentración por zona geográfica y sector. Implica la posibilidad de sufrir mayores pérdidas en caso de incumplimiento de un deudor o de condiciones desfavorables en un país o conjunto de países o sectores.

Riesgo de mercado

El ámbito de actuación de la Entidad para la medición de los riesgos de mercado alcanza a todas aquellas operaciones realizadas con entidades cuyas actividades, tanto de negociación como de gestión de balance, están sujetas a los riesgos de mercado y de liquidez.

Los riesgos de tipo de interés, tipo de cambio y renta variable son gestionados y controlados por la Subdirección General Financiera. Independientemente de este control se remite un informe diario a la Comisión Ejecutiva con la posición diaria de estos riesgos.

La medición del riesgo de mercado se complementa de la siguiente forma:

- Estableciendo límites en posición para ciertas divisas.
- Estableciendo límites en la cartera de renta fija privada.
- Estableciendo límites a las pérdidas, conocidos también como límites "stop-loss"

Riesgo de tipo de interés

En cuanto al riesgo de tipo de interés, la Entidad realiza la mayor parte de las inversiones referenciadas a los tipos de interés de mercado, o a tipo fijo, pero con vencimiento a corto plazo. Así mismo, los acreedores, en su mayor parte efectúan los depósitos a corto plazo, con lo cual, ante variaciones de los tipos de interés del mercado, pueden existir pequeños desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del balance, pero nunca de manera significativa. La Entidad efectúa un seguimiento mensual.

Riesgo de liquidez

La Entidad tiene depósitos en entidades de crédito por importe de 12.814 miles de euros y mantiene activos por un importe superior a 151.000 miles de euros que podría hacer líquidos en un plazo entre dos y cinco días.

Depósitos en Bancos Centrales y efectivos por importe de 326.194 miles de euros.

Además, tiene aperturadas líneas de crédito para poder disponer de manera unilateral por un importe hasta 108.719 miles de euros.

No obstante, la Entidad realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal y el equilibrio de crecimiento en los préstamos y anticipos y el pasivo de la clientela al por menor.

Riesgo operacional

El modelo de gestión de Riesgo Operacional ha sido definido aprovechando la tecnología disponible, con unas herramientas automatizadas, para facilitar la información y gestión integral.

Dentro del riesgo operacional destaca, el riesgo por fraude externo en los últimos años. En relación a la gestión del mismo, la Entidad ha promovido una cultura que fomenta la conciencia y comprensión del riesgo de fraude interno y externo. Asimismo, se han desarrollado campañas de concienciación dirigidas a los clientes para mejorar su comprensión de las prácticas seguras y ayudar a prevenir el fraude.

Riesgo de Negocio

A pesar de la situación económica, la Entidad ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo, en el que el arraigo en su mercado de actuación, la prudencia en la gestión, así como la cercanía y el conocimiento de la clientela han demostrado ser factores diferenciales.

Riesgo Reputacional

En un contexto de fuerte crisis económica desde hace varios ejercicios, la Entidad ha reforzado su posicionamiento competitivo y su reputación ante la clientela y la sociedad, lo que se ha reflejado en un mejor conocimiento y valoración de su marca y en las principales magnitudes del negocio de la banca comercial, con crecimiento de cuota de mercado especialmente acusados en aquellas partidas con elevada dependencia de la confianza del público.

Riesgos TIC y de Seguridad

Este riesgo implica una amplia gama de riesgos que pueden surgir en el contexto tecnológico, que van desde la seguridad de la información y la ciberseguridad hasta la continuidad del negocio y la gestión de proyectos de tecnología.

En los últimos años, la estrategia de la entidad ha incluido un enfoque significativo en la tecnología, asignando una parte considerable de sus recursos para avanzar en este ámbito. En este sentido, la entidad se respalda en una Oficina Técnica de Seguridad de la Información para fortalecer aún más sus capacidades y salvaguardar la integridad y confidencialidad de sus datos.

Dentro del riesgo TIC y de Seguridad es muy importante la Ciberseguridad.

Debido al auge de las nuevas tecnologías y al uso cada vez más frecuente de internet y diversos canales digitales, la ciberseguridad ha pasaso a ser una preocupación para todo tipo de empresas, pero especialmente para las Entidades Financieras pues manejan una gran cantidad de datos sensibles y están sujetas a regulaciones estrictas, lo que hace que la ciberseguridad sea especialmente importante para ellas. En este sentido la Entidad está reforzando los recursos necesarios tanto humanos como técnicos para implantar una estricta política de Ciberseguridad. Igualmente se están desarrollando programas específicos de formación en esta área para todos los empleados. Una política deficiente de Ciberseguridad puede afectar negativamente a prácticamente todos los riesgos detallados anteriormente.

Objetivos perseguidos:

- Protección de datos: Los datos son uno de los activos más valiosos de una organización. Un sistema de ciberseguridad robusto protege la integridad, confidencialidad y disponibilidad de estos datos.

- Prevención de ataques: Los ciberataques pueden causar daños significativos a una organización, desde la pérdida de datos hasta el tiempo de inactividad operacional. Un buen sistema de ciberseguridad puede prevenir estos ataques.

- Cumplimiento normativo: Las Entidades Financieras tienen regulaciones que requieren altos niveles de seguridad de la información. Implementar una ciberseguridad sólida ayuda a cumplir con estas regulaciones.

- Confianza del cliente: Los clientes esperan que sus datos estén seguros. Al implementar una ciberseguridad sólida, una Entidad aumenta la confianza del cliente en sus servicios.

- Protección de la reputación: Un ciberataque puede dañar seriamente la reputación de una Entidad. Al tener una ciberseguridad robusta, una organización puede proteger su reputación.

- Costos a largo plazo: Aunque la implementación de ciberseguridad puede tener un alto costo inicial, a largo plazo puede resultar más costoso no tenerla, debido a los costos asociados con la recuperación de un ciberataque.

BANCA PUEYO, S.A.

El Consejo de Administración de Banca Pueyo, S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, formula y aprueba las Cuentas Anuales de Banca Pueyo, S.A. referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024, todo ello recogido en los folios de papel común, numerados del 1 al 123, ambos inclusive, las Cuentas Anuales y del 1 al 7, ambos inclusive, el Informe de Gestión, en cumplimiento de la legislación vigente.

Madrid, 24 de marzo de 2025

D. Francisco Javier del Pueyo Cortijo

Presidente

D. Francisco Javier del Pueyo Villalón

Vicepresidente

Dª Amparo Gil Martín

Vocal

D. Francisco Ruiz Benítez-Cano

Vocal

D. Alberto Blanco Peña

Vocal

D. Miguel de Haro Izquierdo

Vocal